



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
SISTEMA DE ECOGESTIÓN Y ECOAUDITORIA (EMAS)**

ERCROS – FÁBRICA DE SABIÑÁNIGO

AÑO 2025



**GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
VERIFICADA
ES-AR-000013**

ÍNDICE

- 1 INTRODUCCIÓN
 - 1.1 Glosario de unidades utilizadas en la declaración
- 2 PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA
- 3 CENTRO PRODUCTIVO: CONTEXTO, PARTES INTERESADAS Y DATOS IDENTIFICATIVOS
- 4 ORGANIGRAMA FUNCIONAL
- 5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
 - 5.1 Actividades productivas
 - 5.2 Tratamientos ambientales
- 6 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 - 6.1 Estructura del Sistema de Gestión Ambiental
 - 6.1 Actualización del Sistema de Gestión Ambiental por aplicación de las MTD
 - 6.1 Registro EMAS
 - 6.1 Programa Responsable Care
 - 6.5 Política de sostenibilidad y Política Energética
- 7 ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS, INDIRECTOS Y, POTENCIALES
 - 7.1 Criterios de evaluación de los aspectos ambientales
 - 7.2 Aspectos ambientales significativos
- 8 OBJETIVOS AMBIENTALES
 - 8.1 Evaluación de los objetivos ambientales fijados en la anterior declaración
 - 8.2 Programa de objetivos ambientales propuestos.
- 9 COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
 - 9.1 Producción
 - 9.2 Emisiones atmosféricas
 - 9.3 Vertidos al agua
 - 9.4 Generación y gestión de residuos
 - 9.5 Consumo de recursos naturales
 - 9.6 Biodiversidad. Ocupación del suelo
 - 9.7 Ruidos
 - 9.8 Suelos y aguas subterráneas
- 10 INCIDENTES AMBIENTALES
- 11 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE
- 12 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE
ERCROS - SABIÑÁNIGO
AÑO 2025**

12.1 Estado de la Autorización ambiental integrada (AAI)

12.2. Otras autorizaciones, licencias ambientales y obligaciones

12.3 Declaración de cumplimiento

13 FIRMAS

14 PLAZO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

15 VALIDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación la Declaración Ambiental correspondiente a la fábrica de Ercros en Sabiñánigo con datos del año 2025.

Con esta Declaración, Ercros pretende facilitar al público y a las partes interesadas, de una manera sencilla, información sobre la evolución del comportamiento ambiental de la organización en su centro de producción de Sabiñánigo, así como transmitir el esfuerzo que se realiza en reducir continuamente el impacto ambiental que generan sus actividades.

Adicionalmente a esta Declaración, Ercros edita un Informe de responsabilidad social empresarial, de ámbito corporativo, en el que se recogen los datos necesarios para mostrar el comportamiento ambiental de toda la compañía (disponible en www.ercros.es).

La metodología utilizada para elaborar este documento se ha basado en las directrices del Reglamento (CE) 1221/2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, en el *Reglamento (UE) 2017/1505 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) 1221/2009*, en el *Reglamento (UE) 2018/2026, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009* y en la *Guía del usuario* en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS, establecida en la *Decisión (UE) 2023/2463*.

Por otra parte, Ercros se encuentra adherida desde 1994 al programa internacional “*Responsible Care*” auspiciado por CEFIC (Federación Europea de la Industria Química).

Con el fin de poder analizar mejor la evolución de los parámetros que figuran en esta Declaración, se aportan datos correspondientes a los 5 últimos años, extraídos de los informes de sostenibilidad elaborados por la compañía.

Siempre que ha sido posible, en la obtención de los datos se han usado procedimientos de medida aceptados internacionalmente. De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, los resultados son los enviados a los Organismos oficiales competentes.

En lo referente a emisiones y vertidos, además de los controles y registros internos establecidos en los planes de inspección del Sistema de Gestión Ambiental, se realizan otros controles periódicos por Organismos de Control Acreditados.

En relación con los residuos, que son tratados a través de gestores autorizados, los datos utilizados son los de las declaraciones anuales obligatorias.

En todos los gráficos que se recogen en esta Declaración, los datos se presentan en relación con el año 2012, establecido como año de referencia, asignando a dicho año el índice adimensional de 100.

En los casos en los que resulta pertinente se utilizan las unidades dimensionales: g, kg, m³, etc.

1.1. Glosario de unidades utilizadas en la Declaración

g	Gramos
mg	Miligramos (0,001 g)
µg	Microgramos (0,000001 g)
kg	Kilogramos (1.000 g)
t	Toneladas (1.000.000 g)
L	Litros
m ³	Metros cúbicos (1.000 l)
Nm ³	Metros cúbicos de un gas medidos en condiciones normales
dB	Decibelios
ppm	Partes por millón
GJ	Gigajulios (1.000.000.000 J)

2. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Ercros, S.A. (www.ercros.es) es el resultado de la fusión entre S.A. Cros y Unión Explosivos Río Tinto, S.A. (ERT) realizada el 30 de junio de 1989. En el año 2005, Ercros adquirió el Grupo Aragonesas, donde se encontraba integrada la fábrica de Sabiñánigo, y en el año 2006 el *holding* Derivados Forestales Group XXI. En junio de 2010 se produce la fusión por absorción de Ercros a Aragonesas, cambiando la denominación social de esta última a Ercros, S.A.

Todas estas empresas forman parte de la historia de la industria química española. Los antecedentes de Ercros se remontan a 1817 cuando Francisco Cros instala su primera fábrica de productos químicos en Barcelona. Posteriormente, en 1904, la empresa Cros se constituye en sociedad anónima y pasa a denominarse S.A. Cros. En 1872 se crea la Sociedad Española de la Pólvora y Dinamita, base a partir de la cual, 24 años más tarde, se constituye Unión Española de Explosivos, S.A., antecedente de ERT. Por su parte, Aragonesas había iniciado su actividad en 1918 con la fabricación de productos electroquímicos y aprovechamiento de la energía hidroeléctrica en el pirineo aragonés y Derivados Forestales había iniciado su actividad industrial en 1942.

El capital social de Ercros cotiza en el mercado continuo de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia (ver Informes anuales en www.ercros.es; esta página web corporativa cumple con el mandato legal de suministrar información relevante y actualizada al mercado, y refuerza la transparencia de la compañía como sociedad anónima cotizada).

El 5 de marzo de 2024, la empresa portuguesa Bondalti Ibérica lanzó una oferta pública voluntaria de adquisición (OPA) no solicitada sobre el 100% de Ercros. Por otro lado, el 27 de junio de 2024, la empresa italiana Esseco Industrial, S.p.A. lanzó otra oferta pública voluntaria de adquisición (OPA) no solicitada sobre el 100% de Ercros, la cual retiró el 11 de agosto de 2025, según comunicó, por las condiciones que la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC) había condicionado su autorización. La CNMC inició, el 18 de diciembre de 2024, la segunda fase del análisis de la OPA de Bondalti Ibérica al observar riesgos en los mercados de la sosa cáustica y el hipoclorito sódico, y la culminó, el 30 de octubre de 2025, condicionada al cumplimiento de determinados compromisos. Esta decisión devino firme el 24 de noviembre de 2025 tras superar el examen del ministro de Economía, Comercio y Empresa.

El 10 de febrero de 2026, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) publicó el folleto de la OPA tras su análisis y comunicó la aprobación de la operación, lo que somete la oferta a votación entre los accionistas de Ercros, condicionada a lograr una aceptación de más del 50% del capital social. El 19 de febrero de 2026, el consejo de administración de Ercros emitió una opinión desfavorable sobre la OPA y, el 19 de marzo, la CNMV publicó el resultado final: Bondalti Ibérica alcanzó un 77,23% del capital de Ercros.

Ercros es un grupo industrial que está diversificado en tres áreas de actividad: la División Derivados del Cloro, que es la de mayor volumen de facturación de la empresa; la División de Química Intermedia, centrada en la química del formaldehído, producto a partir del cual se fabrica el resto de los productos que componen su cartera; y la División de Farmacia, que se dedica a la fabricación de principios activos farmacéuticos.

El cloro es el nexo común de la División de Derivados del Cloro, dentro de la cual está incluida la Fábrica de Sabiñánigo. Cloro, sosa cáustica e hidrógeno se obtienen simultáneamente en el mismo proceso de producción, a partir de cloruro sódico (sal común) y electricidad. La mayor parte del cloro que produce Ercros se destina a fabricar derivados del cloro, el principal de los cuales es el PVC. Otros derivados son el hipoclorito sódico, el ácido clorhídrico y el ácido tricloroisocianúrico (ATCC) para las tabletas para el tratamiento del agua de piscinas.

La actividad de la División de Química Intermedia se desarrolla en torno al formaldehído, del cual es primer productor mundial. La diferenciación de este negocio radica en el reconocimiento de la calidad de sus productos, la capacidad de innovación, el conocimiento del mercado y el saber hacer aplicado a la producción. La División de Farmacia está dedicada a la fabricación de principios activos farmacéuticos (API) genéricos, principalmente antibióticos y, en menor medida, anti-hipertensivos y anti-ulcerosos. El principal valor de la División de Farmacia es su liderazgo mundial, por el dominio de los procesos de fermentación, y su capacidad de obtener productos estériles.

Ercros mantiene una posición de liderazgo en los principales mercados en los que está presente y en 2025 ha exportado el 53% de sus ventas a 94 países, principalmente de la UE, que absorbe un 30% de la cifra de negocios, siendo su principal mercado en el exterior. El 14% de las ventas se realiza en países de la OCDE ajenos al ámbito comunitario y el 9% restante de la cifra de negocios se obtuvo en países del resto del mundo.

<https://www.ercros.es/es/la-empresa/conoce-ercros/ercros-en-cifras>

En Europa, es el mayor fabricante de ATCC y en España lidera las ventas de sosa y potasa cáustica, hipoclorito sódico, clorato sódico, PVC, formaldehído, pentaeritritol y polvos de moldeo, y es el segundo agente en el mercado de colas y resinas. Los productos del negocio que tienen un mayor impacto en sus resultados son la sosa cáustica, el PVC y el ATCC.

Los principios que guían su actividad son la seguridad de sus instalaciones y la salud de las personas, el respeto por el medioambiente, la calidad de sus productos, y el diálogo y la transparencia con la sociedad. <https://www.ercros.es/es/sostenibilidad>

Ercros define su estrategia en planes plurianuales. En la actualidad, está vigente el Plan 3D, que abarca el período 2021-2029. Este plan persigue transformar Ercros en una empresa sostenible y se asienta sobre tres vectores: diversificación, digitalización y descarbonización.

La compañía tiene su domicilio social en Barcelona en la Avenida Diagonal, 595. La plantilla, integrada por 1344 personas (dato a 31/12/2025), se distribuye en 10 centros de producción repartidos por España, más el domicilio social.

3. CENTRO PRODUCTIVO: CONTEXTO, PARTES INTERESADAS Y DATOS IDENTIFICATIVOS

La Fábrica de Ercros en Sabiñánigo (Huesca) se localiza junto al núcleo urbano de este municipio, ubicado al pie del Valle del Tena, perteneciente a la Comarca del Alto Gállego, situada en el Prepirineo central de la provincia de Huesca.

El clima de la zona responde a las características de un clima continental. Se caracteriza por tener un invierno frío, con temperaturas medias mensuales en invierno (diciembre, enero y febrero) inferiores a los 5°C. La temperatura media anual está en torno a los 12°C, con un verano fresco, donde no se suelen superar los 22°C de media, y unos inviernos rigurosos y prolongados, con intensas heladas. La precipitación media anual para el período 1981-2010 fue de 818,7 mm y para los últimos 5 años de 876,0 mm, repartidos a lo largo de todo el año, observándose un máximo pluviométrico en otoño-invierno. En relación con los vientos, dominan los del oeste en todas las estaciones del año, medios o fuertes, siendo los vientos del este de carácter secundario, que suelen ser flojos. Durante el invierno se producen frecuentemente fenómenos de inversión térmica.

La zona se enmarca en la Depresión Longitudinal Intermedia, que constituye un gran valle paralelo a las estructuras pirenaicas; se encuentra situado inmediatamente al norte de los pliegues que dan lugar a las sierras centrales de Huesca. En el área sobre los que se localiza la Fábrica de Ercros dominan los materiales más modernos, arcillas, limos, arena y gravas.

La Fábrica de Sabiñánigo se localiza en una zona industrial, anexa al núcleo urbano, cercana al río de la Tulivana y al oeste del río Gállego, en la zona en que éste se encuentra embalsado (Embalse de Sabiñánigo, destinado a la producción de energía eléctrica). Se encuentra rodeado por numerosas infraestructuras, tanto de comunicación como energéticas.

La instalación no se localiza en ningún enclave incluido en la Red de Espacios Naturales Protegido de Aragón, así como en ningún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), ni en ninguna Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Se encuentra incluido en el ámbito de aplicación del Plan de recuperación del hábitat del quebrantahuesos, aprobado por *Decreto 45/2003, de 25 de febrero, de la Diputación General de Aragón*; sin embargo, no se encuentra en área crítica.

En la determinación de las partes interesadas, se han considerado como externas pertinentes, para las cuales se desarrollan acciones con el fin de responder a sus necesidades y expectativas: los clientes, los competidores, las Administraciones competentes en Medio ambiente, los medios de comunicación, las organizaciones industriales, la Dirección General de

Ercros, S.A., la población vecina y las organizaciones no gubernamentales. En cuanto a partes interesadas internas pertinentes, a cuyas necesidades y expectativas se responde, se han determinado: la Dirección de la Fábrica, los empleados, los accionistas, los proveedores, las contratas, las organizaciones sindicales y los distintos Departamentos de la Fábrica.

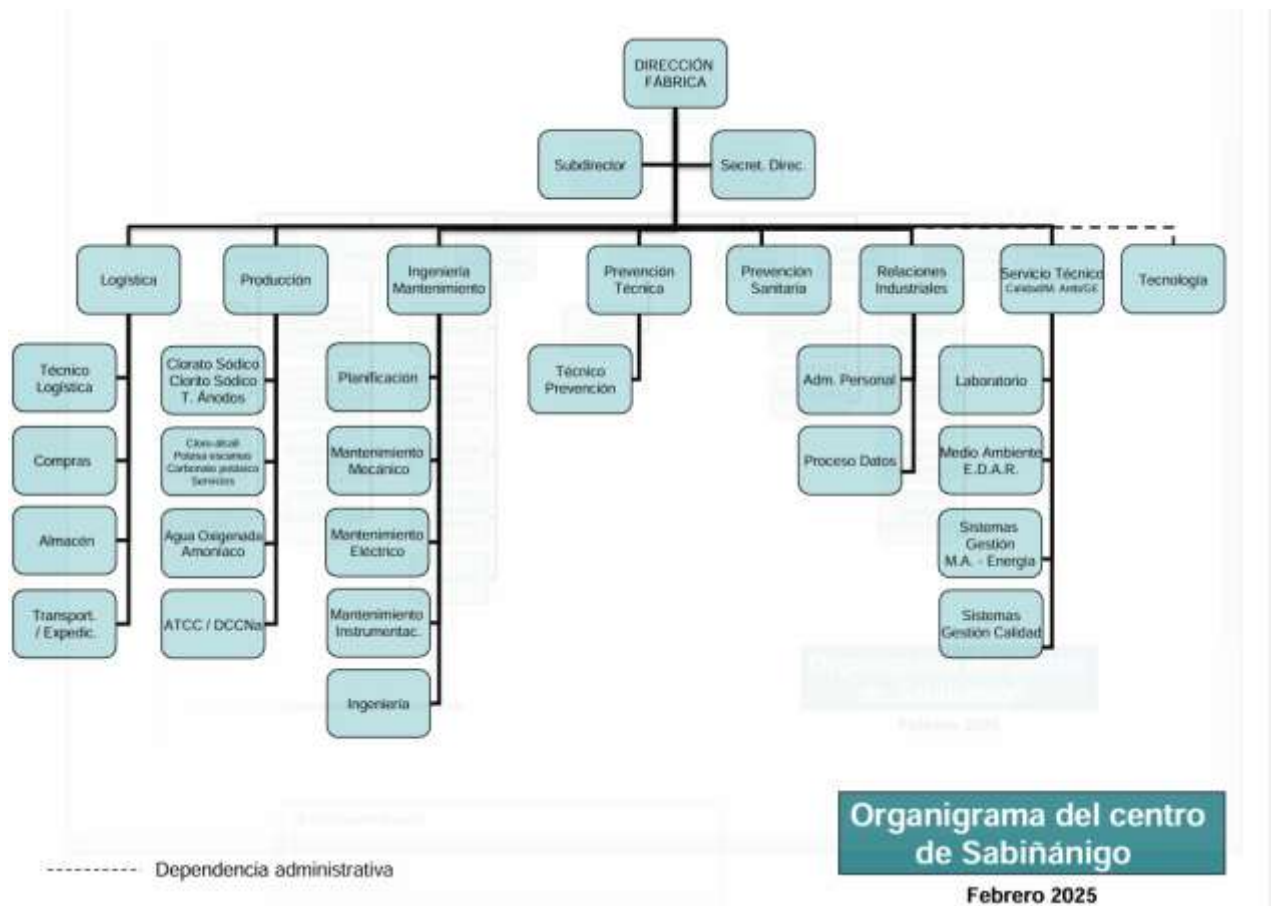
Los datos identificativos de la Fábrica de Ercros, S.A. en Sabiñánigo son:

Razón Social:	Ercros, S.A.
Dirección:	C/ Serrablo, 102 22600 Sabiñánigo (Huesca)
Teléfono:	974498000
Fax:	974498006
E-mail	sabinanigo@ercros.es
Internet:	www.ercros.es
Actividad industrial:	Fabricación de productos químicos inorgánicos y orgánicos de base
CNAE-2025:	20.13 / 20.15 / 20.20 / 25.51
Director de fábrica:	Elena Simón Gaudó
Responsable de medioambiente:	Santos Ballestar Prades
Nº de empleados:	240

Alcance: La producción y suministro de cloro líquido, ácido sulfúrico (diluido), hidróxido potásico (disolución), hidróxido potásico (sólido), carbonato potásico (sólido), carbonato potásico (disolución), hidróxido sódico (disolución), hipoclorito sódico, ácido clorhídrico, clorato sódico (sólido), clorato sódico (disolución), clorito sódico (disolución), clorito sódico (polvo), amoniaco anhidro, disolución amoniacal, agua oxigenada, ácido tricloroisocianúrico, dicloroisocianurato de sodio y la activación de ánodos.

Nota: No queda ningún centro ni actividad fuera de este alcance.

4. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1. Actividades productivas

La fábrica de Ercros, S.A. inició su actividad en Sabiñánigo en 1918, como Energía e Industrias Aragonesas, S.A., dedicándose desde el primer momento a la fabricación de cloratos por electrolisis de cloruros alcalinos, utilizando la energía eléctrica de los aprovechamientos hidroeléctricos, de los que entonces la empresa era concesionaria. Con el paso de los años la actividad se ha diversificado hasta tener hoy en día un complejo industrial con unas fabricaciones modernas, altamente integradas unas con otras, con un máximo aprovechamiento de los subproductos y una mínima dependencia de las materias primas externas. Actualmente, en las instalaciones de Ercros en Sabiñánigo se fabrican productos de la División de Derivados del Cloro.

La fábrica ocupa una superficie industrial de 29 Ha en el término municipal de Sabiñánigo en la provincia de Huesca. Físicamente se ubica en la zona del pre-Pirineo Oscense junto al cauce del río Gállego, situada a 58 km de Huesca, a 130 km de Pamplona y a 50 km de la frontera francesa.

Cuando se inició la construcción de la fábrica de lo que hoy es Ercros, en el año 1918, Sabiñánigo era un apeadero del ferrocarril en el trayecto Zaragoza-Canfranc. A partir de ese momento, y desde 1927 junto con una fábrica de producción de aluminio ubicada próxima a Ercros, comenzó el desarrollo urbano de la ciudad que, hasta finales de los años 70 del siglo XX, ha ido ligado al crecimiento de estas industrias y de sus anexas.

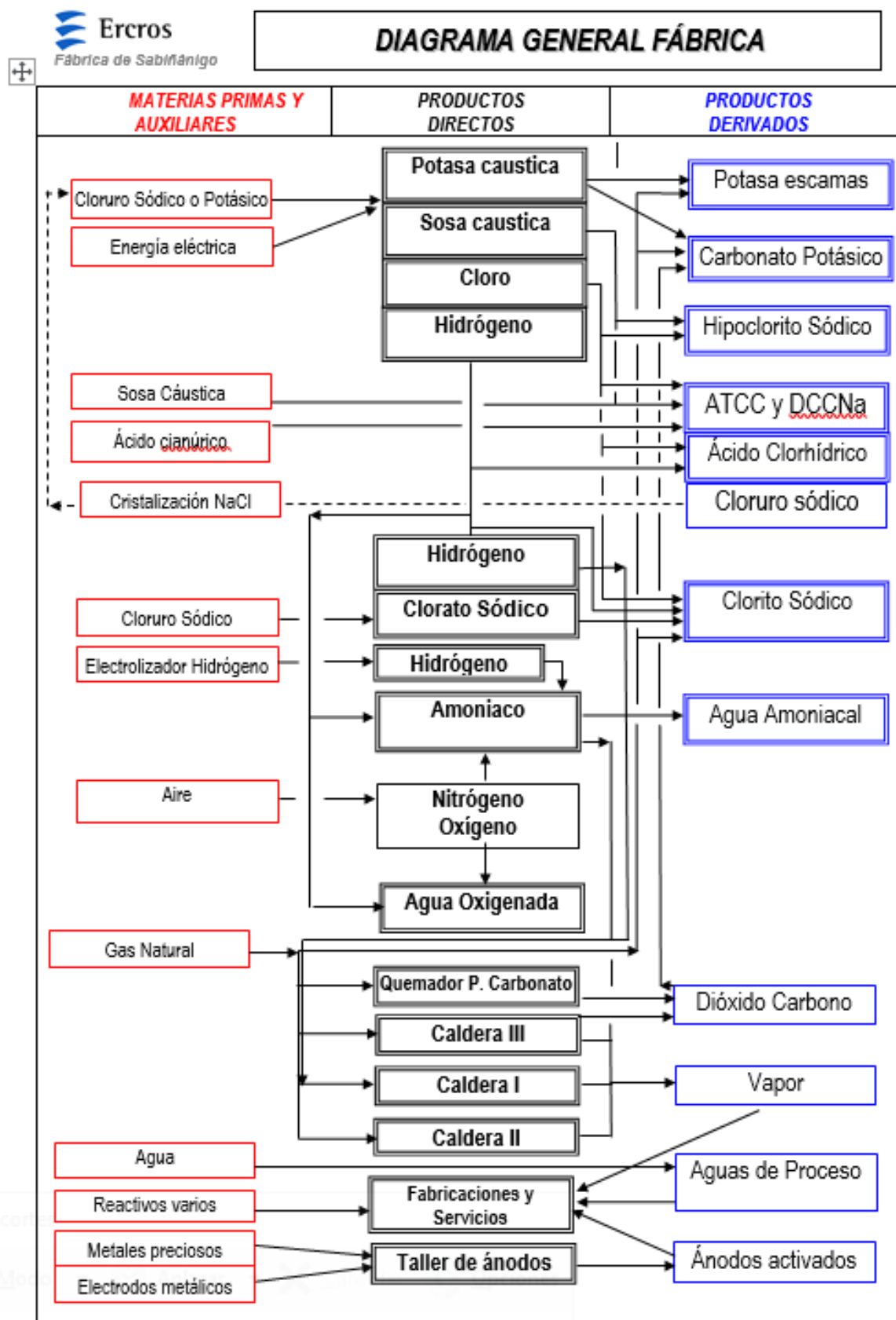
A lo largo de todo este tiempo los hitos más importantes en la Fábrica de Sabiñánigo han sido:

- ✓ 1918: Comienza la construcción de la fábrica
- ✓ 1921: Comienzan a fabricarse cloratos de sodio y de potasio, actividad que, con nuevas tecnologías y ampliaciones (1976, 1980 y 1997), continua hasta hoy día.
- ✓ 1923: Entran en servicio las instalaciones de carburo, destilación de aire y fabricación de amoníaco. Esta última, con instalaciones renovadas varias veces, continua hasta hoy día. Comienza a fabricarse sulfato amónico (actividad que se mantiene hasta 1981) y puesta en marcha de la electrolisis de agua para la obtención de hidrógeno.
- ✓ 1927: Comienza a fabricarse ácido sulfúrico, actividad que se mantiene hasta 1981.
- ✓ 1942: Comienzan a fabricarse cloro y potasa por electrólisis de cloruro potásico (ampliada en 1977 y 1996). Como complemento de esta línea se montaron plantas de fabricación de

carbonato potásico, cloruro férrico e hipoclorito sódico. A través de la filial CAIQSA se inicia fabricación de urea sintética (cesada en 1975) y PVC (cesada en 1977).

- ✓ 1950: Se pone en marcha la fabricación de ácido nítrico (cesada en 1998).
- ✓ 1966: Comienza a fabricarse clorito sódico, actividad que se mantiene hoy día, realizándose desde 1998 por un procedimiento propio totalmente integrado con la fabricación de clorato sódico.
- ✓ 1975: Se pone en marcha la planta depuradora de aguas residuales, siendo la primera depuradora en servicio en este tipo de industria en Aragón.
- ✓ 1998: Se pone en marcha la planta de producción de agua oxigenada.
- ✓ 2003: Se pone en marcha la planta de producción de ácido tricloroisocianúrico (ATCC).
- ✓ 2004: Se amplía la producción de productos para tratamiento de aguas con la puesta en marcha de una planta de producción de dicloroisocianurato de sodio (DCCNa)
- ✓ 2009: Desmantelamiento de las celdas de cátodo de mercurio y puesta en marcha de celdas de membrana para la producción de cloro-potasa.
- ✓ 2010: Cese en la producción de cloruro férrico.
- ✓ 2012: Ampliación de la capacidad de producción de clorito a 6.000 t/año.
- ✓ 2013: Ampliación de la capacidad de producción de ATCC mediante adaptación de la planta de DCCNa.
- ✓ 2018: Ampliación de la producción de productos Cloro-álcali con una nueva planta de celdas de membrana de “gap zero” para producir sosa. Posteriormente se adapta la planta de producir potasa, de manera que en ambas plantas puede fabricarse potasa o sosa. Ampliación de la capacidad de producción de ácido clorhídrico mediante la instalación de un nuevo horno.
- ✓ 2019: Ampliación de la capacidad de producción de ATCC hasta 28.000 t/año.
- ✓ 2020: Se finaliza desmantelamiento de la Unidad de recuperación de mercurio, cuya actividad de gestión de residuos había cesado en 2017.
- ✓ 2023: Ampliación de la capacidad de producción de clorito sódico hasta 11.840 t/año. Uso simultáneo de gas natural e hidrógeno excedentario en la Caldera de vapor 1.
- ✓ 2024: Puesta en marcha de la planta de Cristalización de cloruro sódico para aprovechamiento de la salmuera generada en la Planta de ATCC como mejora tecnológica y operativa frente a la concentración mediante evaporación/condensación y mejora del consumo energético. Puesta en marcha de la planta de producción de Hidrógeno “verde” (a partir de energía eléctrica 100% de origen renovable).

La actividad industrial desarrollada en la fábrica se resume en el siguiente diagrama:



La actividad de la fábrica está organizada en cuatro líneas de producción, a las que hay que sumar los servicios auxiliares. Los procesos que las constituyen son los siguientes:

LÍNEAS DE FABRICACIÓN	PRODUCTOS	CAPACIDAD MÁXIMA AUTORIZADA(*)
Línea cloratos y clorito	Clorato sódico	46.000
	Clorato potásico	10.000
	Clorito sódico	11.840
Línea cloro-álcali y derivados	Cloro	50.000
	Carbonato potásico	15.000
	Potasa cáustica disolución	47.000 - 0
	Sosa cáustica disolución	16.800 – 56.200
	Potasa cáustica escamas	14.500
	Hipoclorito sódico	3.000
Línea amoníaco y agua oxigenada	Amoníaco (disolución y anhidro)	12.500
	Agua oxigenada	12.500
Línea de productos para el tratamiento de aguas	Ácido tricloroisocianúrico	33.000 - 21.000
	Dicloroisocianurato de sodio	0 - 12.000
	Ácido clorhídrico	14.000
Activación de ánodos	Taller Ánodos activados	
Servicios	Agua desmineralizada	
	Vapor	
	Aire y nitrógeno	
	Depuradora	
	Taller de ánodos	
	Almacenamiento de hidrógeno	

(*) toneladas expresadas en base 100%.

5.2. Tratamientos ambientales

En el esquema siguiente se exponen los tratamientos ambientales aplicados a los diferentes procesos existentes en la fábrica.

5.2.1. Procesos productivos

Materias primas	Procesos	Tratamiento medioambiental		
Energía eléctrica Cloruro sódico Cloruro potásico Agua de proceso	Fabricación de cloratos sódico y potásico	Efluentes líquidos	→ Depuradora	→ Vertido
		Resinas y C. activo agotados	→	→ Agestor autorizado
		Polvo de secado/envasado	→ Filtración / Lavado	→ Emisión a la atmósfera
		Hidrogeno	→ Depuración	→ Utilización como M.P.
		Efluentes líquidos con cromo	→ Decromación	→ Depuradora
		Efluentes líquidos	→ Preneutralización	→ Depuradora
Clorato sódico Agua oxigenada Hidróxido sódico	Fabricación de clorito sódico	Polvo de secado/envasado	→ Lavados de gases	→ Emisión a la atmósfera
		Gases de cola y horno	→ Lavado de gases	→ Emisión a la atmósfera
		Aguas madres	→ Concentración	→ Utilización como M.P.
		Efluentes líquidos	→ Reintroducción a proceso	→ Utilización como M.P.
			→ Preneutralización	→ Depuradora
Energía eléctrica Cloruro potásico Ácido sulfúrico Hidróxido sódico Agua de proceso Gas natural	Fabricación de cloro, hipoclorito, hidróxido potásico, hidróxido sódico y carbonato potásico	Efluentes líquidos	→ Depuradora	→ Vertido
		Efluentes líq. con cloro libre	→ Reducción cloro	→
		Venteos con cloro	→ Absorción con sosa y agua oxigenada	→ Emisión a la atmósfera
		Resinas y C. activo agotados	→	→ Agestor autorizado
		Polvo de secado/molienda	→ Lavado de gases	→ Emisión a la atmósfera
		Efluentes líquidos	→ Preneutralización	→ Depuradora
Aire Hidrógeno	Fabricación de amoniaco	Aceites	→ Valorización	→ Gestor autorizado
		Tamiz molecular	→	→ Agestor autorizado
		Gases almacenamiento	→ Lavado de gases	→ Emisión a la atmósfera
Hidrógeno Oxígeno Agua desmineralizada	Fabricación de agua oxigenada	Alúmina de filtros	→	→ Agestor autorizado
		Residuos líquidos	→ Valorización	→ Gestor autorizado
		Gases de cola	→ Condensación	→ Emisión a la atmósfera
Cloro Ácido cianúrico Hidroxido sódico Hidrógeno Agua	Fabricación de ATCC y de Ácido clorhídrico	Gases de cola horno	→ Lavado de gases	→ Emisión a la atmósfera
		Mangas de filtros/envases usados	→	→ Agestor autorizado
		Polvo de secado/granulado	→ Filtración / Lavado	→ Emisión a la atmósfera
		Aguas madres	→ Depuración/Cristalización	→ Utilización como M.P.
		Resinas y C. activo agotados	→	→ Agestor autorizado
		Gases almacenamiento HCl	→ Lavado de gases	→ Emisión a la atmósfera
Cloro Ácido cianúrico Hidroxido sódico	Fabricación de DCCNa	Polvo de secado/granulado	→ Filtración	→ Emisión a la atmósfera
		Mangas de filtros	→	→ Agestor autorizado
		Aguas madres	→	→ Utilización en ATCC.

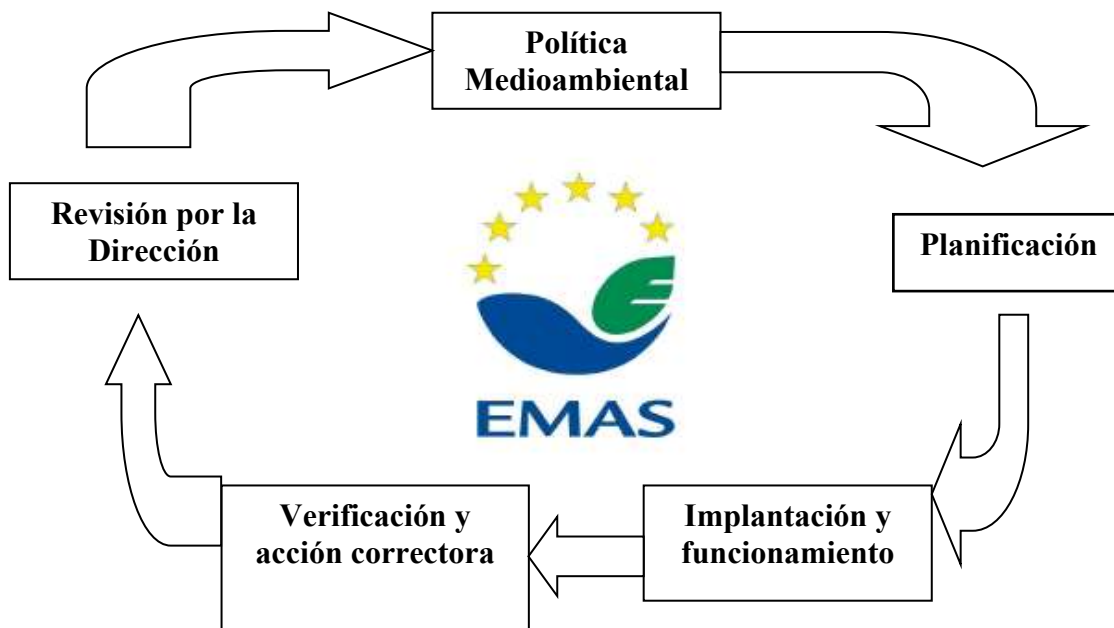
5.2.2. Servicios auxiliares

Materias primas	Procesos	Tratamiento medioambiental			
Agua bruta Gas natural	Producción de agua de proceso, agua desmineralizada y vapor	Gases de combustión	→		Emisión atmosférica
		Resinas agotadas	→		Agestor autorizado
		Barros	→	Depuradora	Agestor autorizado
		Efluentes líquidos	→	Preneutralización	Depuradora
Aguas residuales de fábrica Hidróxido sódico Ácido Sulfúrico Tiosulfato sódico	Depuración de aguas residuales	Lodos del decantador	→	Filtración	Agestor autorizado
		Agua depurada	→		Vertido a cauce público
Electrodos metálicos Metales preciosos Disolventes	Activación de ánodos	Vapores horno secado	→	Lavado de gases	Emisión a la atmósfera
		Efluentes líquidos	→	Depuradora	Vertido
		Residuos de ánodos	→	Recuperación de metales	Utilización como M.P.

6. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1. Estructura del Sistema de Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental implantado en Ercros, se basa en el **ciclo de la mejora continua**, según el esquema siguiente:



El bloque de “Planificación” incluye la determinación del contexto de la Fábrica de Ercros en Sabiñánigo, la identificación de las partes interesadas y de sus necesidades y expectativas, la identificación de los requisitos ambientales aplicables, así como la identificación de los aspectos ambientales relacionados con nuestras actividades y la evaluación del carácter significativo de los mismos. Los riesgos y oportunidades de todas estas cuestiones se tratan para garantizar la consecución de los resultados de comportamiento establecido en la Política medioambiental. Teniendo en cuenta lo anterior se establecen los objetivos ambientales.

En cuanto a la “Implantación y funcionamiento”, incluye la definición de funciones y disposición de los recursos necesarios, así como los aspectos de formación, comunicación, documentación, control operacional y capacidad de respuesta a las emergencias.

La “Verificación y acción correctora” incluye, además de las funciones que su propio nombre indica, el seguimiento y medición, la no conformidad y la auditoria del Sistema para comprobar

que el Sistema de Gestión Ambiental, integrado dentro del Sistema de Gestión de la Sostenibilidad, es conforme a los requisitos establecidos y está implantado y mantenido adecuadamente. En la auditoría interna se comprobó la eficacia y fiabilidad de las medidas de control de impacto ambiental establecidas sin encontrar desviaciones que hayan derivado en no conformidades.

Por su parte, la “Revisión por la Dirección” tiene como objetivo básico asegurarse de la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión Ambiental, así como la identificación de oportunidades de mejora y la redefinición de objetivos.

El esquema documental del sistema es el siguiente:



La fábrica de Sabiñánigo dispone desde finales del año 1999, de la certificación del Sistema de Gestión Ambiental según las exigencias de la norma UNE-EN ISO 14001, con el número de certificado GA 1999/0168 emitido por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Esta certificación se renueva cada tres años.

Anualmente se somete el Sistema de Gestión Ambiental a auditorías de seguimiento, también por parte de AENOR. En el año 2018 se pasó la auditoría externa de adecuación a la revisión 2015 de la norma UNE-EN ISO 14001, efectuada por AENOR, con el resultado de Evaluación Conforme.

El Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma internacional ISO 14001 permite:

- Identificar y valorar aspectos ambientales
- Identificar los requisitos legales y las prioridades
- Facilitar las actividades de planificación, control y supervisión, auditoría, acción correctora y revisión para asegurar que la Política Ambiental, incluida en la Política de Sostenibilidad, se cumple en todo momento y sigue siendo la adecuada
- Evolucionar para adaptarse al cambio de circunstancias
- Posibilitar la mejora continua del comportamiento ambiental y prevención de la contaminación
- Conocer la preocupación de las partes interesadas

6.2. Actualización del Sistema de Gestión Ambiental

A lo largo de 2019 se realizó la incorporación al Sistema de Gestión Ambiental de los elementos pertinentes recogidos en la *Decisión de Ejecución (UE) 2016/902 de la Comisión, de 30 de mayo de 2016 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales en el sector químico conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo* en cuanto a planificación, parámetros de control en emisiones a las aguas y sus frecuencias. La revisión de la AAI con motivo de dicha Directiva ha quedado finalmente establecida mediante Resolución del INAGA del 07/11/25. En 2025 se ha incorporado este nuevo condicionado ambiental al Sistema de Gestión Ambiental.

En el apartado 12.1. *Estado de la Autorización Ambiental Integrada (AAI)* se recogen las modificaciones que se han ido realizando sobre la AAI otorgada el 17/05/2026 con motivo de las diferentes modificaciones que se han realizado en la fábrica. Se ha realizado un análisis medioambiental de los cambios que todos esos proyectos han supuesto, incluidos sus aspectos e impactos medioambientales, de los que se ha concluido que no ha sido necesario modificar la Política Medioambiental debido a ellos.

6.3. Registro EMAS

Desde el 23 de junio de 2006 la fábrica de Sabiñánigo se encuentra inscrita en el registro EMAS con el número ES-AR-000013. La renovación del registro se solicitó al INAGA el 06/08/2025 y actualmente se encuentra en tramitación. Actualmente se ha superado el plazo máximo de 2 meses establecido en la Notificación de inicio de expediente para la resolución de este procedimiento administrativo y ya ha transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución expresa, siendo el sentido del silencio administrativo estimatorio. El estado del expediente a fecha de redacción de esta Declaración es de “*Elaboración del informe técnico*” habiéndose solicitado información al Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca y al Ayuntamiento de Sabiñánigo.

6.4. Programa *Responsible Care*

[*Responsible Care*](#) es la iniciativa global y voluntaria de la industria química en todo el mundo para avanzar en la mejora continua de la Seguridad, la Salud y la Protección del Medio Ambiente en todas las operaciones de este sector desde un enfoque sostenible y socialmente responsable. Se trata de un marco de referencia para el sector que, desde su implantación en 1985, ha permitido a las empresas químicas progresar en la gestión segura de los productos químicos y en la excelencia de su desempeño operativo.

Ercros, S.A. está adherida desde hace 31 años al programa internacional “*Responsible Care*”. Sus principios ambientales son coherentes con el Sistema de Gestión Ambiental basado en ISO 14001.

6.5. Política de Sostenibilidad y Política Energética

La Política Ambiental de la compañía se recoge en su “**Política de Sostenibilidad**” aprobada por el Consejo el 19 de diciembre de 2025 y en su “**Política Energética**” aprobada por el Consejo el 25 de abril de 2024:



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE ERCROS

Ercros, como fabricante y comercializador de productos químicos y farmacéuticos, desarrolla su actividad aplicando criterios de sostenibilidad y responsabilidad social. Considera que la seguridad y la salud de las personas, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección del medioambiente, el uso sostenible de los recursos, el compromiso con la satisfacción del cliente, así como la formación, información y sensibilización de sus partes interesadas, son fundamentos básicos de su gestión, y acordes con el programa Responsible Care.

El consejo de administración de Ercros, en su reunión del 19 de diciembre de 2025, ha aprobado por unanimidad la presente Política de Sostenibilidad sobre la base de los siguientes principios:

- **Normativa y gestión**
 - Cumplir los requisitos legales, otros requisitos aplicables y la normativa interna de sostenibilidad. Evaluar su cumplimiento y garantizar que la actividad cumple con los más altos estándares éticos y de transparencia.
 - Mejorar de forma continua el desempeño en sostenibilidad, establecer objetivos y proporcionar los medios para su consecución.
 - Mantener un sistema de gestión integrado, como elemento esencial de la gestión empresarial, que asegure el cumplimiento de la presente política.
- **Seguridad y salud**
 - Proporcionar condiciones de trabajo para proteger la salud de las personas y mejorar su seguridad. Aplicar las medidas necesarias para eliminar los peligros y reducir los riesgos durante el trabajo.
 - Gestionar los riesgos de los procesos productivos durante todo el ciclo de vida de los activos para evitar incidentes que puedan afectar a las personas, las instalaciones y el medio ambiente.
 - Implementar medidas para garantizar la integridad y el funcionamiento de las instalaciones, atendiendo a las obligaciones de «operador crítico» según la legislación de infraestructuras críticas.
 - Vigilar la salud de las personas en función de los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo, y promover prácticas y hábitos de vida saludable dentro y fuera del entorno laboral.
 - Elaborar, revisar y entrenar los planes de autoprotección, y mejorar y sistematizar la planificación de emergencias y aplicar, en su caso, la legislación de accidentes graves.
- **Cambio climático y protección del medioambiente**
 - Contribuir a los objetivos de neutralidad climática para alcanzar la descarbonización de la actividad en 2050, aumentar el consumo de energía renovable y reducir del uso de agua, de acuerdo con el Pacto Europeo por una Industria Limpia (Clean Industrial Deal) y el Plan de Acción Europeo para la Industria Química (European Chemicals Industry Action Plan).



- Garantizar la protección del medioambiente y prevenir la contaminación, aplicando el principio de precaución. Velar por la preservación de la biodiversidad del entorno.
- Garantizar el uso sostenible de nuestros productos y de los recursos empleados, a partir de los principios de economía circular.
- **Calidad y tutela de producto**
 - Cumplir los requisitos de calidad de referencia y satisfacer las expectativas de los clientes.
 - Cooperar con los clientes conforme a la normativa de productos químicos y farmacéuticos a fin de garantizar la seguridad y sostenibilidad a lo largo de la cadena de suministro.
 - Velar por el uso lícito de los productos fabricados o comercializados por Ercros que puedan ser susceptibles de ser desviados para fabricar armas químicas, drogas o explosivos, en colaboración con las autoridades.
 - Garantizar la seguridad y sostenibilidad en el diseño y uso de los productos fabricados y comercializados por Ercros, teniendo en cuenta los usos específicos y los tipos de usuarios.
- **Formación, información y sensibilización**
 - Planificar y actualizar los programas de formación, información y sensibilización del personal, con el objetivo de mejorar su preparación y motivación. Garantizar la comunicación, consulta y participación del personal.
 - Promover entre los proveedores y empresas de servicios contratadas la implantación de sistemas de gestión de la sostenibilidad. Exigirles el cumplimiento del código ético de Ercros, los requisitos legales y la normativa interna.
 - Colaborar con los organismos competentes.
 - Proporcionar, de forma clara y veraz, información a las partes interesadas y a la sociedad en general de los aspectos relevantes relacionados con la sostenibilidad de Ercros, en especial sobre los impactos y riesgos que puedan generar sus productos y procesos.
 - Divulgar la presente Política de Sostenibilidad dentro de la organización y entre las partes interesadas; asegurar que esté disponible y actualizada, y que es conocida, comprendida y aplicada por el personal.

Antonio Zabalza Martí
Presidente y CEO de Ercros

Rev 10 - Barcelona, 19 de diciembre de 2025

POLÍTICA ENERGÉTICA DE ERCROS

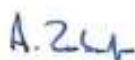
Ercros desarrolla su actividad aplicando criterios de sostenibilidad y responsabilidad social, y considera la eficiencia y la mejora del desempeño energético como uno de sus pilares básicos de gestión.

Para cumplir con este compromiso, Ercros ha implantado en sus centros un sistema de gestión energética conforme a la norma UNE-EN ISO 50001, que proporciona un marco para establecer y revisar los objetivos relacionados con el uso y el consumo de la energía y de la eficiencia energética de sus instalaciones.

El sistema de gestión energética implantado en los centros de Ercros, que tiene por objeto mejorar de forma continua el desempeño energético de sus instalaciones apostando por el ahorro y la eficiencia, está impulsado por la Alta Dirección y concierne a todos y cada uno de los empleados.

Para cumplir con este compromiso, Ercros. S.A. establece su política energética sobre los siguientes **PRINCIPIOS**:

- **Integrar** las consideraciones energéticas en la **estrategia empresarial**, teniendo en cuenta criterios energéticos en la planificación y toma de decisiones.
- **Identificar y evaluar** los **usos de la energía** derivados de las actividades con el objeto de eliminarlos o, en su caso, minimizarlos, cuando el uso en cuestión es prescindible o existen alternativas más eficientes.
- **Cumplir** en todo momento con los **requisitos legales**, otros requisitos que le sean de aplicación y la normativa interna vigentes en materia de uso y consumo de la energía, evaluando periódicamente su **cumplimiento**.
- **Mantener un sistema de gestión** de la energía conforme a la norma UNE-EN ISO 50001, basado en procesos e integrado en la gestión general de los centros como un elemento esencial de la misma, que asegure el cumplimiento de esta política energética.
- **Mejorar** de forma continua el **desempeño en materia de uso y consumo de energía**. Para ello, se establecen objetivos y metas de mejora de la eficiencia energética de las actividades; se apoya el diseño y la adquisición de productos, procesos, instalaciones, equipos y servicios energéticamente eficientes con impacto positivo en el desempeño energético; se asegura la disponibilidad de información actualizada; y se facilitan los medios para su consecución.
- **Optimizar el consumo energético**, identificando, evaluando y gestionando los consumos y usos de la energía derivados de la actividad del centro, con el propósito de minimizarlo a la vez que se garantiza la calidad de nuestros productos.
- **Implicar** a todas las personas que trabajan en nuestros centros, **informando, formando y sensibilizando** a todos los empleados de Ercros en materia de ahorro y eficiencia energética.
- **Divulgar** la presente **política energética** entre las partes interesadas y asegurar que está disponible, permanece constantemente actualizada, es conocida y se aplica.



Antonio Zabalza Martí
Presidente y Consejero delegado

Barcelona, 25 de abril de 2024

7. ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS INDIRECTOS Y POTENCIALES

7.1. Criterios de evaluación de los aspectos ambientales

En el procedimiento PS 03.1 se definen los criterios a considerar en la evaluación de los aspectos ambientales, sean estos directos, indirectos o potenciales. La evaluación de estos aspectos se realiza anualmente. Los criterios de evaluación, cuyo resumen se expone a continuación, pueden solicitarse a los responsables de esta Declaración.

En el caso de los aspectos ambientales directos se determina un factor de gravedad o cuantitativo teniendo en cuenta las cantidades unitarias emitidas o generadas en relación con el periodo de referencia anterior (habitualmente tres años), lo que permite evaluar la mejora y dirigir el comportamiento ambiental hacia la mejora continua. Igualmente se tienen en cuenta las cantidades totales emitidas o generadas en el año evaluado y su peligrosidad, pero teniendo en cuenta las prioridades de gestión, lo que permite evaluar los impactos producidos.

En relación con los aspectos ambientales indirectos, se han considerado aquellos inducidos indirectamente tanto por nuestra actividad, como por la derivada del uso de los productos por los clientes. Para su ponderación, en algún caso se ha utilizado como herramienta la evaluación del código de Tutela de Producto realizada dentro del programa de “*Responsible Care*” de FEIQUE al que Ercros se encuentra adherido desde 1994. En otros casos, al igual que con los aspectos directos, para su evaluación se ha utilizado un factor cuantitativo teniendo en cuenta el compromiso ambiental de los proveedores, las cantidades unitarias de recursos consumidos o de residuos generados en relación con el año anterior, lo que permite evaluar la mejora del comportamiento ambiental, en la medida en la que es posible incidir sobre este tipo de aspectos. Igualmente se tienen en cuenta las cantidades totales de recursos naturales consumidos o de residuos generados, así como su peligrosidad.

Respecto a los aspectos ambientales potenciales, en lugar de criterios de cantidad absoluta o relativa y peligrosidad, para su valoración se tienen en consideración el Alcance o Categoría del riesgo medioambiental y la frecuencia con la que históricamente se han producido esos impactos. Al introducir el factor de frecuencia se obtiene un factor de riesgo del aspecto potencial cuya evaluación es comparable al factor de gravedad evaluado en los aspectos directos. Los documentos de partida para la identificación de los aspectos ambientales potenciales son el Informe de Seguridad y el Análisis de Riesgos Medioambientales.

7.2. Aspectos ambientales significativos correspondientes a la evaluación del año 2025

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS SIGNIFICATIVOS		IMPACTO
ASPECTO	PLANTA	
Residuos de alúmina de procesos de filtración	Agua Oxigenada	Este residuo procede del tratamiento de regeneración de la solución de trabajo utilizada en el proceso de fabricación de agua oxigenada La producción de alúmina lleva implícito un gran consumo energético y de agua debido a su proceso de formación, que implica también generación de CO₂ (gas de efecto invernadero). Además, el residuo está actualmente clasificado como peligroso no valorizable, lo que contribuye a colmatación de vertederos.
Material contaminado	General Fábrica	Este tipo de residuos es mayoritariamente material absorbente impregnado (principalmente, con aceite lubricante o restos de ATCC) y lana de vidrio contaminada con sosa o ácido sulfúrico. Su impacto ambiental reside en que se trata de residuos peligrosos no valorizables, que deben gestionarse en vertederos de superficie.
Emisión de cloro por gases de chimenea del horno de la planta de Clorito IV	Clorito Sódico	El impacto reside en la presencia de cloro en los gases residuales emitidos por la chimenea del horno de producción de ácido clorhídrico, es un parámetro limitado por la autorización ambiental. La significancia en la evaluación se produce por no poder aplicar los criterios estándar de evaluación en cuanto a la <i>cantidad relativa a años anteriores</i> (según el procedimiento de evaluación, se comparará respecto al valor medio de los <u>tres</u> años anteriores), ya que la instalación sólo lleva en funcionamiento desde 2023. Si el resultado de la emisión en 2026 fuera igual que el de 2025, el resultado de la evaluación indicaría que este aspecto no sería significativo.
Caudal de vertido de aguas residuales industriales	Depuradora	Se trata de un parámetro para el control de las emisiones directas de contaminantes que van a una masa de agua receptora. Este aspecto se corresponde con el conjunto de aguas residuales industriales de los distintos procesos de Fábrica, tras el adecuado acondicionamiento para su vertido al medio receptor. Su impacto ambiental reside en un mayor uso de recursos naturales.
AOX en el vertido de la Unidad Depuradora de aguas residuales	Depuradora	Se trata de un parámetro para el control de las emisiones directas de contaminantes que van a una masa de agua receptora.

Fósforo total en el vertido de la unidad de depuradora de aguas residuales	Depuradora	Se trata de un parámetro para el control de las emisiones directas de contaminantes que van a una masa de agua receptora
--	------------	--

Respecto de la evaluación del año 2024 han dejado de ser significativos los aspectos ambientales siguientes:

- Residuo compuesto de tamiz molecular (planta Amoniaco)
- Residuo de vidrio contaminado (general Fábrica)
- Cloruros en el vertido de la Depuradora de aguas residuales
- Zinc en el vertido de la Depuradora de aguas residuales
- Mercurio en el vertido de la Depuradora de aguas residuales
- Barros procedentes del desbastado, tanques desengrasador y filtro prensa de la Depuradora de aguas residuales
- Residuos de reactivos diversos de Laboratorio

En el caso de "Residuos de alúmina de procesos de filtración", no es posible reducir significativamente su producción por ser necesario su uso para el proceso productivo. Se contempla como posible mejora a futuro reducir su impacto ambiental aplicando un tratamiento adecuado en planta para evitar ser clasificado como residuo peligroso.

En el caso de "Material contaminado", ha resultado significativo en 2025 por un aumento de la producción de este tipo de residuo, que es de carácter puntual al proceder más del 50% de la limpieza de diversos almacenes y naves de fábrica. Sin esta cantidad puntual, este aspecto hubiera resultado no significativo.

En el caso de "Emisión de cloro por gases de chimenea del horno de la planta de Clorito IV", el cambio de significancia de este aspecto ambiental es debido al aumento de concentración en las emisiones de este foco respecto a años anteriores, aun siendo inferiores al valor límite de emisión, y a no poder aplicar los criterios estándar de evaluación en cuanto a la cantidad relativa a años anteriores (según el procedimiento de evaluación, se comparará el valor anual respecto al valor medio de los tres años anteriores), ya que la instalación sólo lleva en funcionamiento desde 2023. Si el resultado de la emisión en 2026 fuera igual que el de 2025, el resultado de la evaluación indicaría que este aspecto no sería significativo. Por otro lado, el Departamento de I+D de Fábrica está revisando el diseño de los equipos de mitigación de la instalación para mejorar su eficacia.

Respecto al aspecto “Caudal de vertido de aguas residuales industriales”, ha resultado significativo debido al incremento en las necesidades de lavados y regeneraciones en los equipos de tratamiento de las aguas madres de la planta de ATCC. La ampliación prevista de las instalaciones de tratamiento de las aguas madres permitirá disminuir el volumen de efluentes generados por tonelada de producto.

Respecto al aspecto “AOX en el vertido de la Unidad Depuradora de aguas residuales” se contempla como posible mejora a futuro llevar a cabo estudios sobre el origen de su posible generación en los procesos de la fábrica.

En cuanto al “Fósforo total en el vertido de la unidad de depuradora de aguas residuales”, este aspecto ambiental ha resultado significativo por el aumento en la concentración en el vertido en comparación con los años anteriores, a pesar de encontrarse en valor absoluto muy por debajo del límite autorizado. Su origen se encuentra en los antiincrustantes añadidos a las aguas de circuitos de refrigeración y de calderas. Está previsto realizar seguimiento de este parámetro para identificar los aportes.

De la evaluación realizada sobre los aspectos ambientales indirectos, ninguno ha resultado significativo.

De la evaluación realizada sobre los aspectos ambientales potenciales, no ha resultado ninguno de ellos como significativo. Para su evaluación se han utilizado los criterios cuantitativos que previamente se han indicado, sin que la suma de los factores considerados alcanzara el nivel de significancia establecido en los procedimientos de evaluación.

8. OBJETIVOS AMBIENTALES

8.1. Evaluación de los objetivos ambientales fijados en la anterior Declaración

Se presenta a continuación el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para 2025 en la Declaración Ambiental de los datos del año 2024.

El programa de objetivos ambientales para 2025 de la fábrica de Ercros en Sabiñánigo era el siguiente:

- Conseguir unas emisiones de COV en el foco del proceso de oxidación de la planta de agua oxigenada inferiores a 20 mg/Nm³.
- Conseguir la clasificación, para su gestión como residuo no peligroso, de 2 de los residuos que actualmente tenemos autorizados como peligrosos

El objetivo de conseguir unas emisiones de COV en el foco del proceso de oxidación de la planta de agua oxigenada inferiores a 20 mg/Nm³ se ha eliminado como objetivo del Sistema de Gestión Medioambiental al pasar a ser un requisito legal como consecuencia de la implantación de las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de gases residuales en el sector químico. Sin embargo, se mantiene el plan de acción con todas las acciones ya realizadas y las planificadas.

OBJETIVO: Conseguir la clasificación, para su gestión como residuo no peligroso, de 2 de los residuos que actualmente tenemos autorizados como peligrosos

Observaciones: Relacionado con los aspectos medioambientales “Residuo de resinas de intercambio iónico agotadas” (resultó significativo en 2023), “Vidrio contaminado” (ha resultado significativo en 2024), “Carbón utilizado en el tratamiento iónico de la filtración” (resultó significativo en 2023), “Residuo compuesto de tamiz molecular” (resultó significativo en 2024) y Lodos de la descromación de aguas residuales.

Objetivo programado para su consecución en 2025 – 2026

ACTUACIONES	COMENTARIOS	PLAZOS PREVISTOS
Solicitar la modificación no sustancial de la AAI	Realizado	diciembre 2025
Elaboración de estudio para determinar las condiciones de operación que garanticen el cumplimiento de los parámetros de clasificación como residuos no peligrosos	Realizado	Previsión: julio 2025 Real: febrero 2026
Realizar instrucción de operación y formar a trabajadores del área afectada	Pendiente	Previsión: septiembre 2025 Replanificado: diciembre 2026
Búsqueda de gestor autorizado para los LERs modificados	Pendiente	Previsión: septiembre 2025 Replanificado: junio 2026

Dentro de la consideración de otras mejoras medioambientales implantadas durante 2025, se encuentra la construcción y puesta en servicio de una nueva tubería para el suministro de sosa cáustica líquida a la planta de Clorito Sódico, eliminando el transporte interno mediante camión cisterna. Con esta mejora se evitan los riesgos de derrames durante las operaciones de acoplamiento de las mangueras en la descarga, y las emisiones directas de gases de efecto invernadero por el uso de combustibles fósiles para el transporte.

Otra vía de consecución de mejoras medioambientales en la fábrica proviene de las sugerencias aportadas por los trabajadores que suponen mejoras sobre la magnitud de algunos de los aspectos ambientales. En 2025 se han presentado las siguientes mejoras procedentes de esta vía:

Sugerencia	Aspectos ambientales afectados	Estado	Eficacia
Aprovechamiento de calor sensible en el agua de refrigeración de los reactores de clorato sódico	Consumo de agua y energía	En estudio	A comprobar tras su ejecución

Esta sugerencia se incorporará como objetivo para el año 2026.

Se continuará animando a todos los trabajadores a través de los medios de comunicación establecidos (reuniones de departamento, reuniones de dirección, carteles, Comité de seguridad, salud y medio ambiente) para que continúen realizando sugerencias dirigidas a mejorar nuestros impactos ambientales.

8.2. Programa de objetivos ambientales propuestos para el año 2026

El programa de objetivos ambientales para 2026 de la fábrica de Ercros en Sabiñánigo es el siguiente:

- Conseguir la clasificación, para su gestión como residuo no peligroso, de 2 de los residuos que actualmente tenemos autorizados como peligrosos (este objetivo, programado para realizarse entre 2025 y 2026, ha sido revisado para su consecución).
- Reducir un 5% el Caudal anual de vertidos de aguas de proceso respecto de 2025.

OBJETIVO: Conseguir la clasificación, para su gestión como residuo no peligroso, de 2 de los residuos que actualmente tenemos autorizados como peligrosos.

Observaciones: Relacionado con los aspectos medioambientales “Residuo de resinas de intercambio iónico agotadas” (resultó significativo en 2023), “Vidrio contaminado” (ha resultado significativo en 2024), “Lodos de descromación” y “Residuo compuesto de tamiz molecular” (ha resultado significativo en 2024).

Objetivo programado para su consecución en el periodo 2025 - 2026

ACTUACIONES	COMENTARIOS	PLAZOS PREVISTOS
Elaboración de estudio para determinar las condiciones de operación que garanticen el cumplimiento de los parámetros de clasificación como residuos no peligrosos	Realizado	Plan: diciembre 2025 Real: febrero 2026
Búsqueda de gestor autorizado para los LERs modificados	En ejecución	diciembre 2026
Realizar instrucción de operación y formar a trabajadores del área afectada	Pendiente	diciembre 2026

- Reducir un 5% el Caudal anual de vertidos de aguas de proceso respecto de 2025

OBJETIVO: Reducir un 5% el Caudal anual de vertidos de aguas de proceso respecto de 2025 <u>Observaciones:</u> Relacionado con el aspecto medioambiental “Caudal de vertido de aguas residuales industriales”. Este objetivo se ha planteado dentro de una línea estratégica medioambiental para los próximos 3 años, en los que se efectuará un estudio integral de consumos de agua y efluentes aguas residuales industriales y cargas contaminantes en todas las plantas, del que se deducirán las posibles mejoras de reducción de volumen y carga contaminante de los efluentes, que se plantearán como actuaciones para alcanzar el objetivo cuantitativo global. En la revisión anual de la Declaración Ambiental se analizarán los hitos de las actuaciones planificadas el año anterior y se indicarán las actuaciones previstas para el año siguiente. Objetivo programado para su consecución en el periodo 2026 – 2028
--

ACTUACIONES	COMENTARIOS	PLAZOS PREVISTOS
ACTUACIONES 2026: Reutilización de aguas ácidas residuales de las plantas de Clorito en el reactor de la planta de Clorito IV. Se planifica reducir 1600 m³ el vertido de aguas de proceso (0,1% de reducción del caudal de 2025)	COMENTARIOS	PLAZOS PREVISTOS
Estudio técnico (modificaciones a realizar: cálculos de proceso y definición de equipos a instalar) y redacción de la Hoja de Modificaciones	Realizada	Enero 2026
Ejecución de modificaciones planificadas	Pendiente	Octubre 2026
Modificaciones en procedimientos operativos de las plantas	Pendiente	Diciembre 2026

8.3. Líneas estratégicas en medioambiente para los próximos tres años

Las líneas estratégicas a desarrollar en medioambiente durante el periodo de vigencia del vigente Registro EMAS (2026-2028) por la fábrica de Ercros en Sabiñánigo son las siguientes:

- Disminuir los índices de comportamiento medioambiental mediante la implantación de las recomendaciones indicadas en el *Documento de Conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de gases residuales en el sector químico*.
- Reducir las emisiones de CO₂ por tonelada producida.
- Favorecer la disminución de los contaminantes presentes en efluentes residuales.
- Favorecer la disminución de los contaminantes presentes en residuos, reducir la cantidad de residuos (principalmente, de residuos peligrosos), y aumentar las tasas de reutilización, reciclado y valorización.
- Reducir el uso de materiales de envasado, empaquetado y embalaje.
- Sustituir progresivamente los compresores de aire lubricados por compresores no lubricados (reducción de residuos y de consumo de materias primas).
- Reducir el consumo de agua mediante reutilización de corrientes actualmente residuales.
- Reducir el consumo de energía mediante aprovechamiento del calor residual disipado en forma de aguas de refrigeración.

9. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

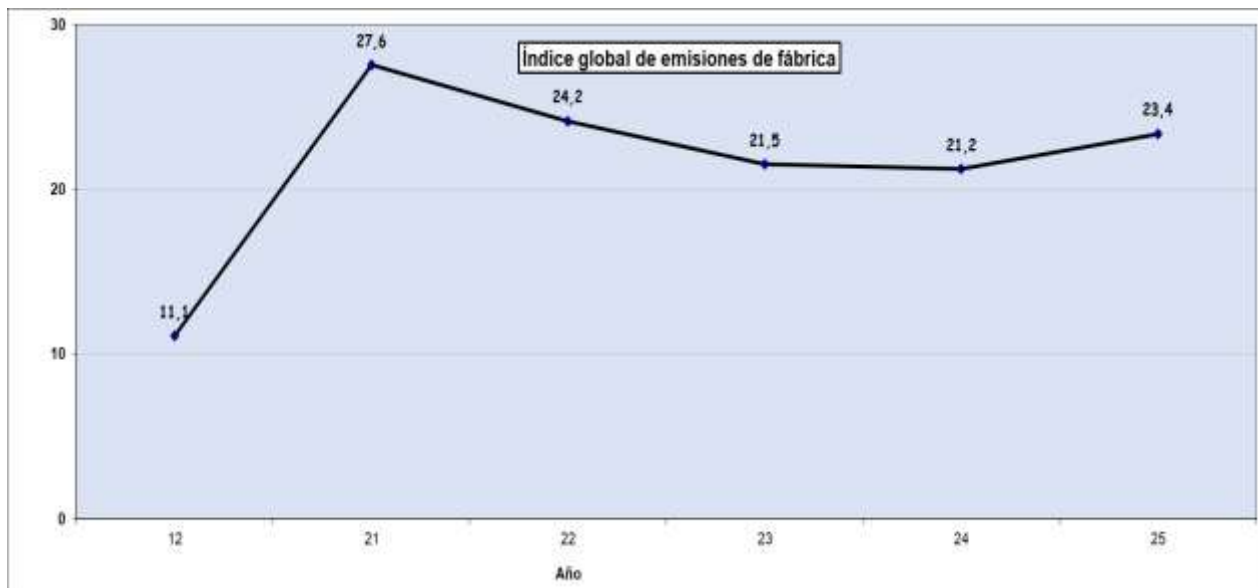
Salvo que se indique lo contrario, los datos que se exponen a continuación se expresan en cifras absolutas, utilizando índices globales y vectoriales que nos permiten analizar el comportamiento y la evolución ambientales de la fábrica.

Estos índices son unos números adimensionales en los que se tienen en consideración las emisiones, vertidos y generación de residuos más característicos de la fábrica, asignando para su cálculo un peso relativo a cada parámetro en función de su relevancia ambiental.

Este sistema de ponderación permite una mejor valoración del comportamiento ambiental año a año ya que no solo se tiene en cuenta el criterio de cantidad de un determinado parámetro a la hora de comparar los datos, sino que además se tiene en cuenta su importancia desde un punto de vista ambiental.

A fecha de redacción del presente informe, la Comisión Europea todavía no ha publicado el Documento de Referencia Sectorial aplicable al sector industrial al que pertenece la actividad de Ercros, S.A. – Fábrica de Sabiñánigo.

Los parámetros utilizados para el cálculo del índice global de emisiones son: las emisiones a la atmósfera de cloro, mercurio, dióxido de carbono, partículas y carbono orgánico volátil; los vertidos al agua de cloruros, mercurio, sólidos en suspensión, carbono orgánico total (COT) y cloro; la generación de residuos peligrosos y residuos no peligrosos y su valorización. Los factores de ponderación de relevancia ambiental que se han utilizado son inversamente proporcionales a los umbrales de notificación del PRTR (Registro Europeo de Emisiones y Transferencia de Contaminantes).



Este índice global ha tenido en 2025 un ligero aumento respecto al año anterior. Comparando con 2012, desciende notablemente emisiones a la atmósfera (-40%) y ligeramente generación de residuos, pero sube emisiones al agua, principalmente a causa de los cloruros presentes en el agua residual. Se están implementando mejoras para reducir las emisiones de cloruros, principalmente en lo referente a las salmueras residuales en Clorito, ATCC y Cloro-álcali.

En el apartado de emisiones a la atmósfera se exponen también los datos correspondientes a los valores de inmisión de cloruro de hidrógeno (HCl), cloro (Cl₂), mercurio y compuestos orgánicos volátiles (COV) en el entorno.

Posteriormente, se presentan en forma de gráficas la evolución del consumo de recursos naturales en fábrica. En estas gráficas se expone la evolución en valores absolutos de los diferentes parámetros (GJ, g, kg, etc.) y sus índices referidos a la producción (p.ej., Índice de consumo de energía: energía/unidades de producción = Gigajulios de energía consumida en fábrica por cada unidad de producto fabricada).

9.1. Producción

Para un mejor seguimiento de los datos referidos a la producción, se adjuntan en primer lugar las unidades de producción de fábrica referidos al año 2012 considerado como base para la comparación.

Índice de producciones

Año	12	21	22	23	24	25
Índice	100	104	112	104	106	106

En 2022 se registra un aumento de las producciones debido, principalmente, a la mayor producción de la planta de cloro – álcali, tanto cloro como sosa, así como de ATCC, debido a cuestiones de mercado.

9.2. Emisiones a la atmósfera

Los datos que conforman este índice, al que se asigna un valor de 100 en el año 2012, tomado como año base, son las emisiones totales a la atmósfera de las sustancias significativas de nuestra actividad industrial, aplicando a cada parámetro un factor de ponderación de relevancia ambiental inversamente proporcional a los umbrales de notificación del PRTR (Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes).

Estas sustancias son: cloro, cloruro de hidrógeno (expresado como cloro), mercurio, partículas totales, compuestos orgánicos volátiles (COV) y dióxido de carbono (CO₂).

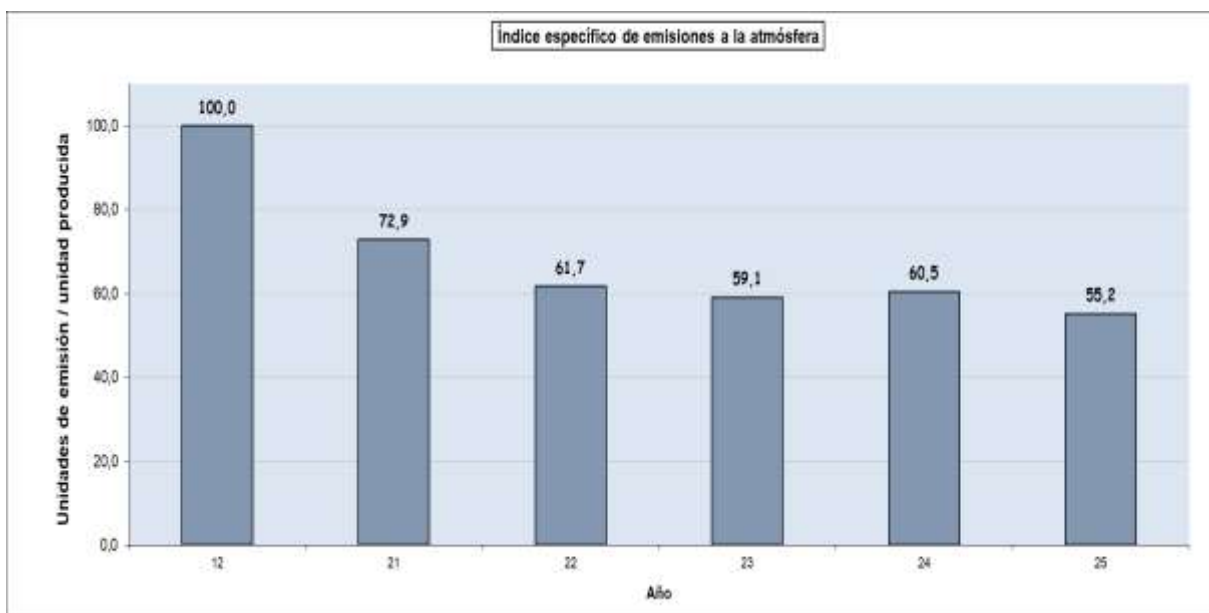
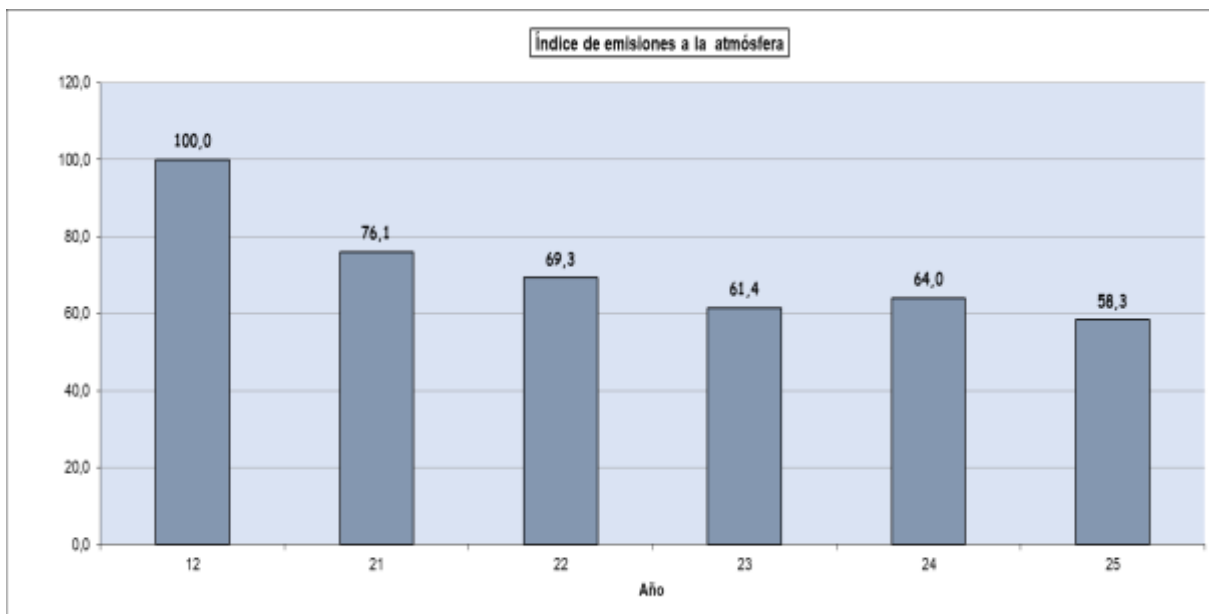
En una gráfica aparte se exponen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de combustión de combustibles fósiles y de emisiones de gases refrigerantes de fábrica (expresadas como CO₂ + CO₂ equivalente). De igual forma que con el resto de las gráficas, la comparación se realiza frente a un año base (2012) a cuyas emisiones se les ha asignado el valor de 100. Los datos relativos a las emisiones de CO₂ se han obtenido conforme a las directrices europeas (*Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066*) para el cálculo de las emisiones de GEI, en base al consumo de gas natural y gasoil.

Los datos relativos al resto de sustancias se han obtenido en base a los autocontroles internos que se realizan en los diferentes focos de fábrica con la periodicidad establecida en la Autorización

Ambiental Integrada (AAI) del centro y a los controles externos de estos focos por parte de una Entidad Acreditada, con la frecuencia también establecida en la citada AAI.

9.2.1. Emisiones totales a la atmósfera

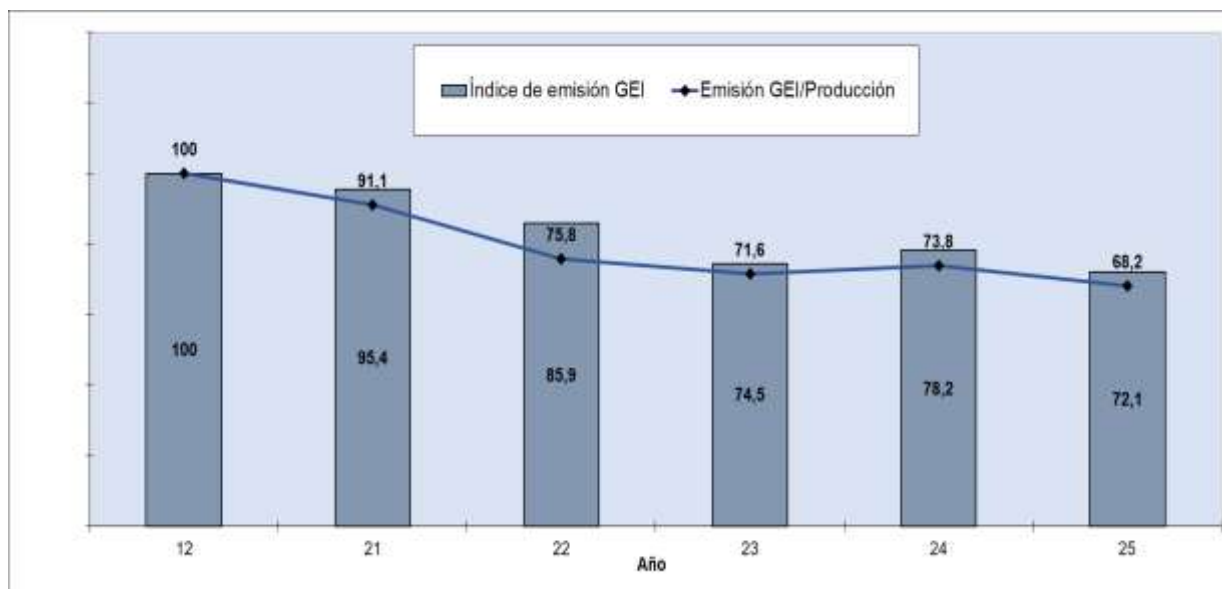
En las gráficas que se exponen a continuación es de destacar que, de manera global, además del descenso en términos absolutos de las emisiones, se aprecia un descenso en el índice específico: emisiones/producción.



Los datos del año 2025 del índice total de emisiones a la atmósfera mantienen la tendencia descendente y asintótica, a causa de las mejoras conseguidas tras la contribución del descenso de emisión de cloro en la Planta Cloro-álcali por las mejoras introducidas en la adecuación a las MTD del Sector Cloro-álcali en 2019 y la instalación de un nuevo equipo de retención de partículas en la Planta de ATCC-1 (estos mismos equipos se han instalado en la ampliación de capacidad de la Planta 2 de ATCC en 2019), siendo muy significativa la reducción respecto al año de referencia. No obstante, se ha planificado para 2026 la mejora en los sistemas de tratamiento de efluentes gaseosos en las plantas de Tratamiento de Aguas y Clorito Sódico (instalación de lavadores cáusticos).

9.2.2. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Como consecuencia de las mejoras introducidas en cuanto a mejora de la eficiencia energética durante los últimos años, se ha producido una tendencia descendente en la emisión de gases de efecto invernadero y en el índice referido a la producción asociada. En 2025 se ha conseguido reducir el consumo de gas natural con la misma producción que en 2024 gracias a la optimización de las condiciones operativas de la red de vapor y al aprovechamiento como combustible del hidrógeno excedentario.

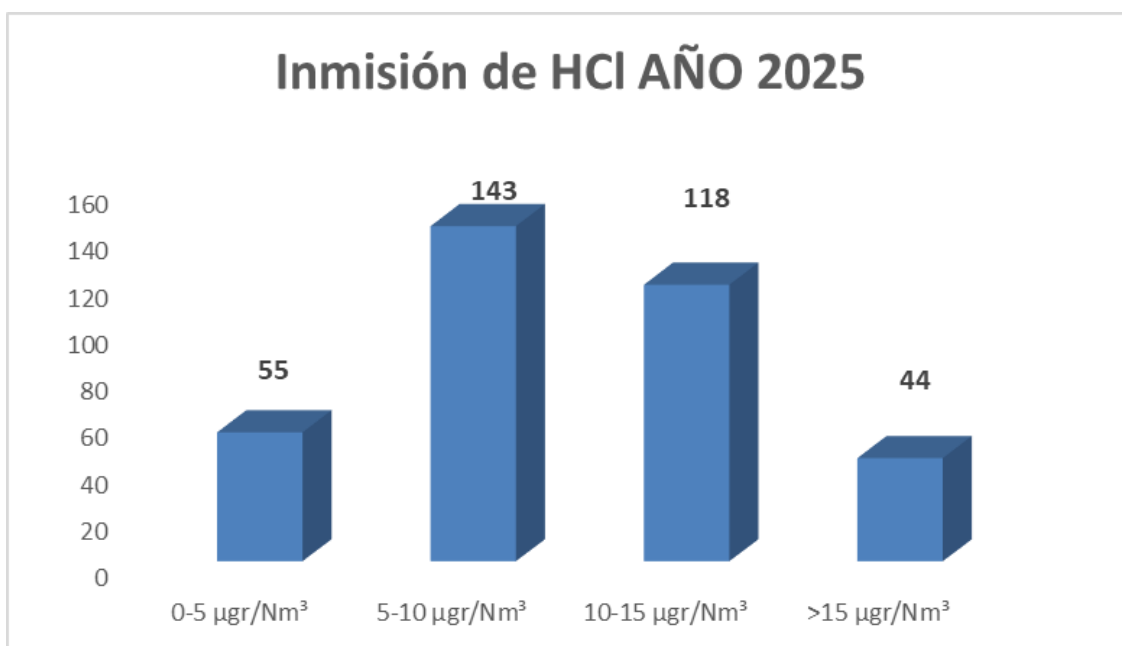


9.2.3. Valores de inmisión media diaria

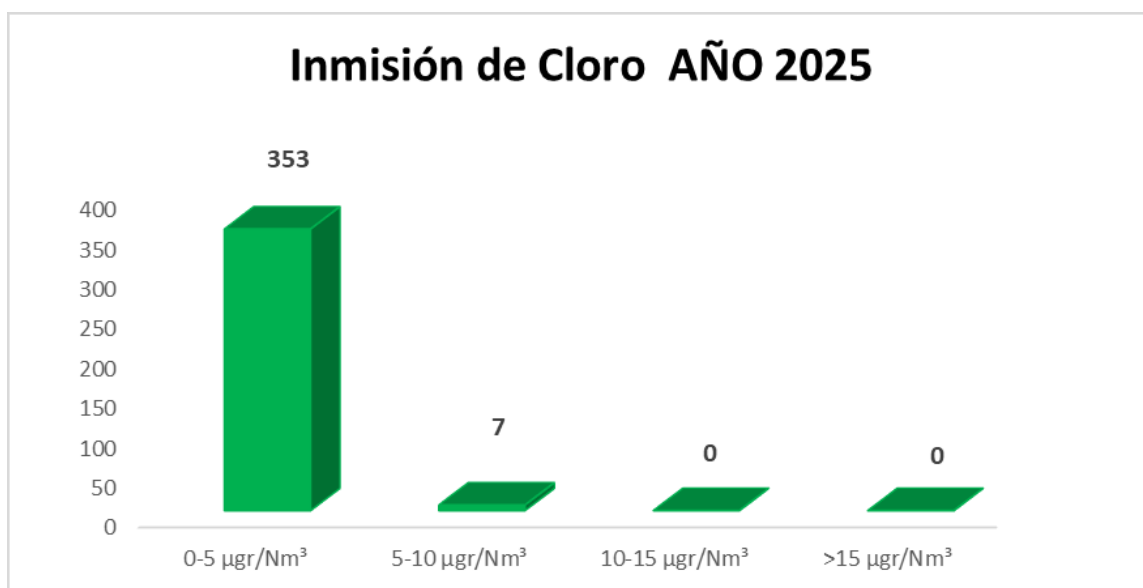
Se define la inmisión o calidad del aire como la concentración de contaminantes en un punto determinado como consecuencia de las tasas de emisión, así como de fenómenos de dispersión y reacciones químicas en la atmósfera. Se expresa en unidad de masa por volumen (mg/m^3). Fuente: *Contaminación atmosférica, el aire que respiramos. Gobierno de Aragón.*

Parámetros de control de la calidad del aire:

a) Inmisión de cloruro de hidrógeno (HCl):



b) Inmisión de cloro (Cl_2):



En las gráficas anteriores se muestran las estadísticas de los resultados obtenidos para las medidas de inmisión de cloro y cloruro de hidrógeno, cuyos valores están afectados tanto por las emisiones realizadas como por las condiciones meteorológicas que influyen en la disipación de dichas emisiones.

La evolución de los resultados de los últimos cinco años se representa en la siguiente gráfica:

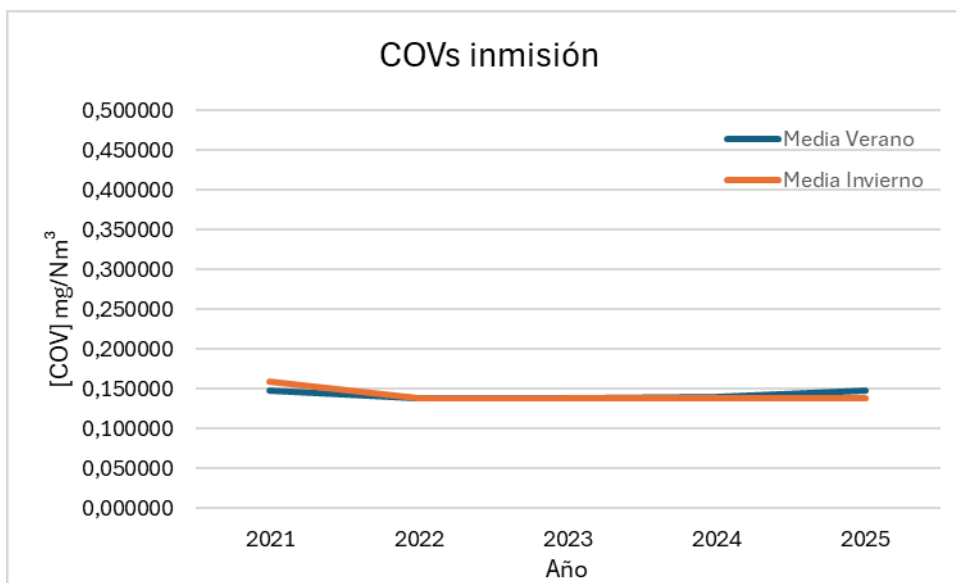


En 2025 se ha registrado un leve aumento en el parámetro cloruro de hidrógeno consecuencia de haberse registrado dos episodios puntuales no habituales de desgasado desde los efluentes de la fábrica hacia la Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales cuya canalización discurre en zona muy próxima a la estación de captación de inmisión

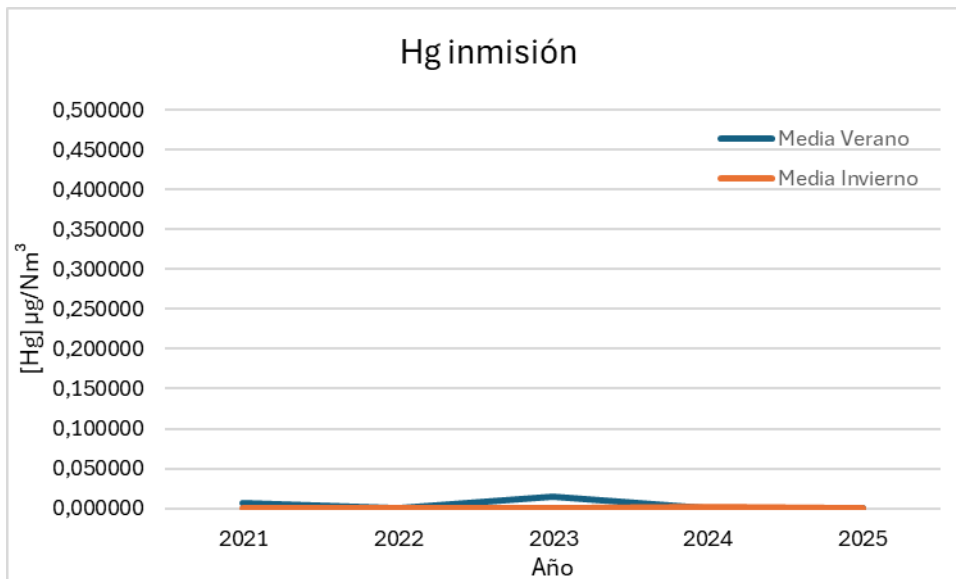
c) Inmisión de compuestos orgánicos volátiles (COV) y mercurio:

Para las mediciones de calidad del aire en cuanto a COV y mercurio, se sitúan dos estaciones captadoras en ubicaciones a favor y en contra del viento dominante (NW) y se realizan muestreos diarios durante 11 días consecutivos en dos épocas del año diferentes (verano e invierno). El propósito de estas mediciones es determinar el impacto sobre la calidad del aire de eventuales emisiones difusas de COV y de mercurio (procedentes en este último caso de actividades pasadas).

Los datos de las cinco últimas campañas realizadas se reflejan en la siguiente gráfica:



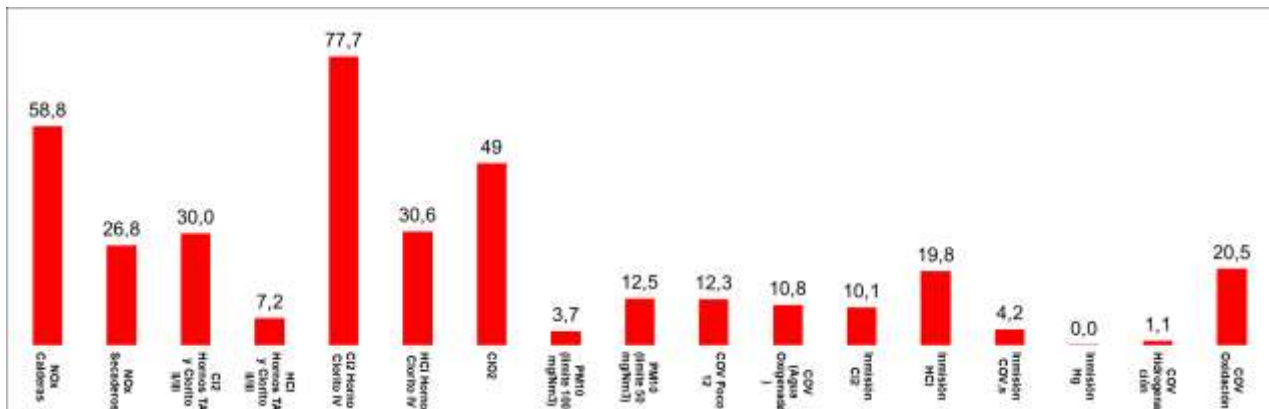
Límite máximo según AAI = 3,6 mg/Nm³



Límite máximo según AAI = 3,3 µg/Nm³

Cumplimiento legal de las emisiones:

Porcentaje sobre límites vigentes (valor medio anual sobre el máximo permitido)



Parámetro	Valor promedio	Mínimo anual*	Máximo anual*	Máximo permitido
NOx Calderas (mg/Nm ³)	117,65	46,4	153,0	200
NOx Secaderos (mg/Nm ³)	67,0	21,2	103,8	250
Cl ₂ (mg/Nm ³), hornos TA y Clorito II/III	3,00	2,0	7,3	10,0
HCl (mg/Nm ³), hornos TA y Clorito II/III	16,55	2,1	43,8	230,0
Cl ₂ (mg/Nm ³), horno Clorito IV	2,33	1,6	2,8	3,0
HCl (mg/Nm ³), horno Clorito IV	18,35	7,8	36,8	60,0
ClO ₂ (mg/Nm ³)	2,93	2,0	5,6	6,0
PM ₁₀₍₁₀₀₎ (mg/Nm ³)	3,72	2,6	4,8	100
PM ₁₀₍₅₀₎ (mg/Nm ³)	6,24	1,6	11,3	50,0
COV (mg/Nm ³)	6,14	3,9	8,5	20,0
COV (emisión másica, kg/t H ₂ O ₂)	0,043	0,035	0,052	0,40
Inmisión Cl ₂ (µg/Nm ³)	5,05	5	9,2	50,0
Inmisión HCl (µg/Nm ³)	9,92	5	30,4	50,0
Inmisión COV (mg/Nm ³)	0,150	0,140	0,150	3,60
Inmisión Hg (µg/Nm ³)	0,0005	0,0003	0,0074	3,30
COV Hidrogenación (kg/t H ₂ O ₂)	0,00215	0,00158	0,00313	0,2
COV Oxidación (kg/t H ₂ O ₂)	0,04092	0,03321	0,05231	0,2

* Considerando los valores de autocontroles internos y los efectuados por entidades colaboradoras de la administración en focos y en inmisión de Hg y COV.

9.3. Vertidos de aguas residuales

La fábrica de Sabiñánigo cuenta con redes de recogida independiente para las aguas de proceso, de refrigeración y pluviales. Las aguas de refrigeración y pluviales se evacúan en discontinuo pasándolas previamente por una balsa de retención que garantiza que, en caso de una contaminación accidental de las mismas, puedan ser tratadas antes de su vertido. Esta balsa de retención también funciona como balsa de emergencia, pues se pueden dirigir hacia ella las aguas residuales de proceso generadas en condiciones distintas de las condiciones normales de funcionamiento, cuyas características puedan suponer un riesgo para el adecuado funcionamiento de la depuradora.

Todas las aguas de origen industrial se tratan en la depuradora de aguas residuales, que incluye las siguientes etapas: desbaste, desengrase, neutralización, decoloración, coagulación con cloruro férrico y floculación con polielectrolito, y decantación final. Los lodos son secados mediante filtro prensa. Tanto las aguas de proceso como las de refrigeración y pluviales, tras los tratamientos mencionados, se evacúan en conjunto por un único punto de vertido situado aguas arriba de la captación de agua que alimenta a la fábrica.

Además, existe una instalación de tratamiento de cloro libre para eliminarlo de las aguas residuales generadas en la zona de electrolizadores de las Plantas de cloro-álcali.

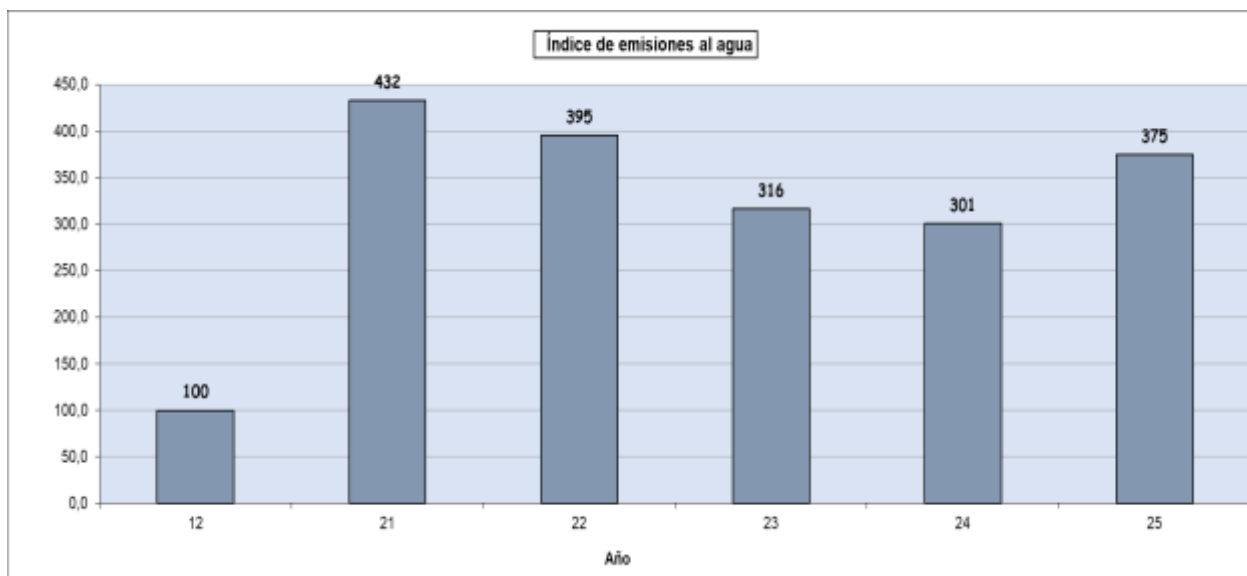
Para el tratamiento de las aguas residuales con mercurio generadas en la Planta de Gestión de residuos mercuriales existía una planta de tratamiento cuyo desmantelamiento se completó en 2020 dentro de las operaciones requeridas en el desmantelamiento de la planta de gestión de residuos.

Para el tratamiento de las aguas residuales generadas en la Planta de clorato sódico que pueden contener cromo, durante el año 2020 se llevó a cabo la construcción de unas instalaciones para su eliminación.

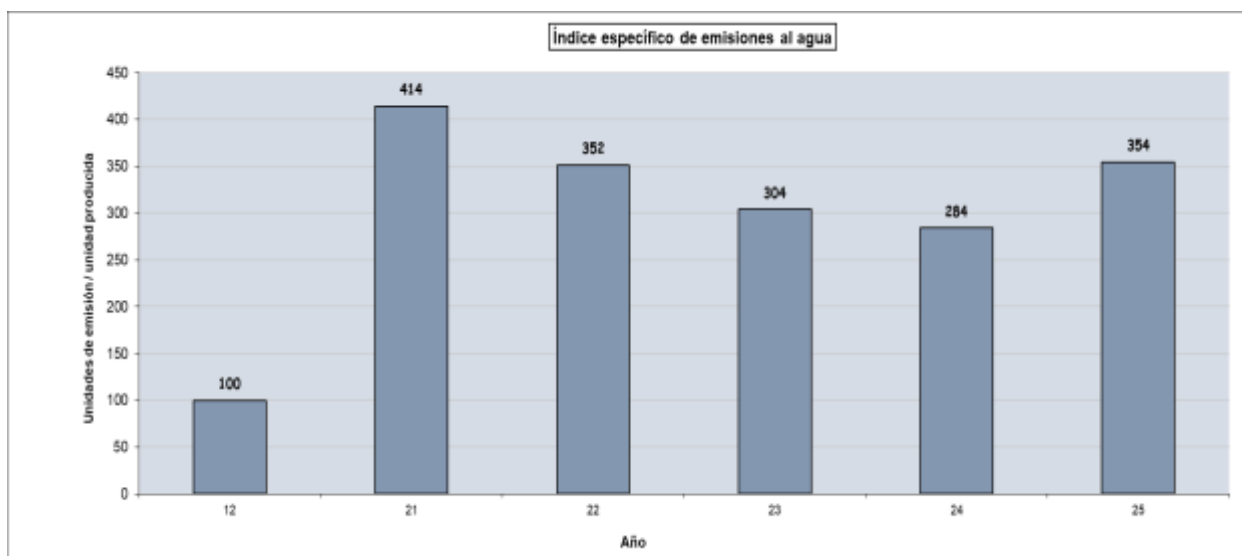
Los datos ofrecidos a continuación se han obtenido en base a los análisis internos de muestras medias tomadas diariamente de manera compuesta proporcional al caudal de vertido. Además de estos controles internos, con una periodicidad mensual se efectúa un control externo de la calidad del agua del vertido, realizado por una Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica.

De forma similar a como se ha indicado en las emisiones atmosféricas, los datos que conforman este índice, para el que se asigna un valor de 100 al año 2012 tomado como año base, son las emisiones totales de los vertidos significativos de la actividad industrial, a los que también se aplica un factor de ponderación de relevancia ambiental inversamente proporcional a los umbrales de notificación del citado PRTR. Los parámetros considerados para el cálculo del índice son: mercurio, carbono orgánico total (COT), cloruros, sólidos en suspensión y cloro.

En 2021 se cambió el método históricamente seguido para la medida de COT, basado en determinación de la DQO (que se había mantenido para el seguimiento de resultados de mejoras operativas sobre este aspecto ambiental iniciadas en 2018). A partir de entonces se está utilizando el método recomendado en las MTD-CWW basado en determinar directamente el COT (medido de acuerdo con la norma EN 1484) como parámetro de control en lugar de la Demanda Química de Oxígeno (DQO). En estos controles, con este método se han obtenido unos resultados que son superiores en un factor de aproximadamente 10 a los obtenidos mediante el anterior método de medida de la DQO.

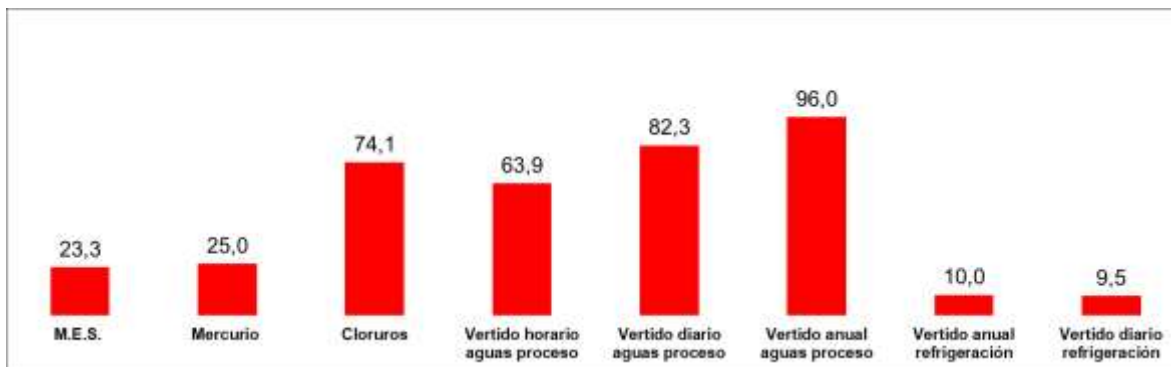


El aumento del índice de emisiones al agua ha aumentado respecto a años anteriores debido al incremento en las necesidades de lavados y regeneraciones en los equipos de tratamiento de las aguas madres de la planta de ATCC. La ampliación prevista de las instalaciones de tratamiento de estas aguas madres permitirá disminuir el volumen de efluentes generados por tonelada de producto al recuperarlas en parte hacia el proceso productivo.



Cumplimiento legal de los vertidos:

Porcentaje sobre límites vigentes (valor medio anual sobre el máx. permitido)



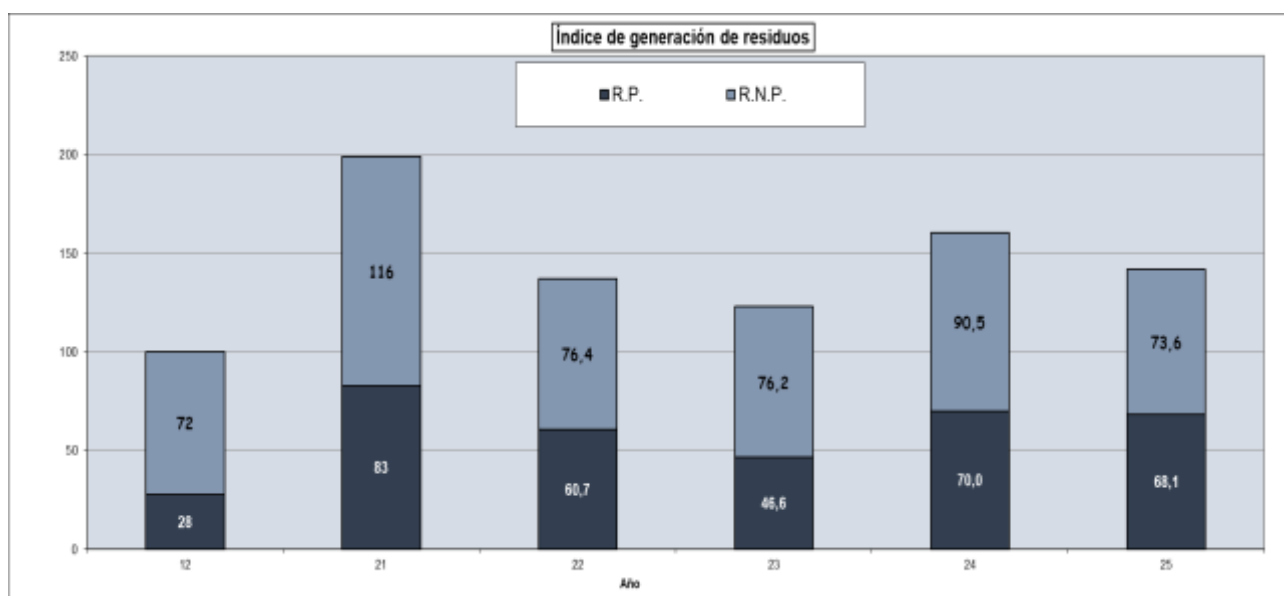
Parámetro	Valor promedio	Mínimo anual*	Máximo anual*	Máximo admisible
M.E.S. (mg/l)	9,3	0,4	27,0	40
Mercurio (µg/l)	0,1	0,04	0,13	0,40
Cloruros (mg/l)	1482	600	1930	2.000
pH	7,1	6,3	8,0	6 – 9
Vertido horario (m³/h)	326	241	381	510
Vertido diario (m³/d)	7.822	(1) 5.774 (2) 11	(1) 9.140 (2) 159	(1) 9.500 (2) 840
Vertido anual (m³/año)	-	-	(1) 2.854.855 (2) 28.932	(1) 2.975.000 (2) 289.000
Temperatura agua refrigeración (°C)	14,6	5,0	23,2	30
Incremento de temperatura en la sección fluvial (°C)	0,5	0,5	0,5	1

(*) Considerando los valores de autocontroles internos y los efectuados por Entidades Colaboradoras de la Administración

(1) (2) Vertidos de aguas de proceso y de refrigeración respectivamente.

9.4. Generación y gestión de residuos.

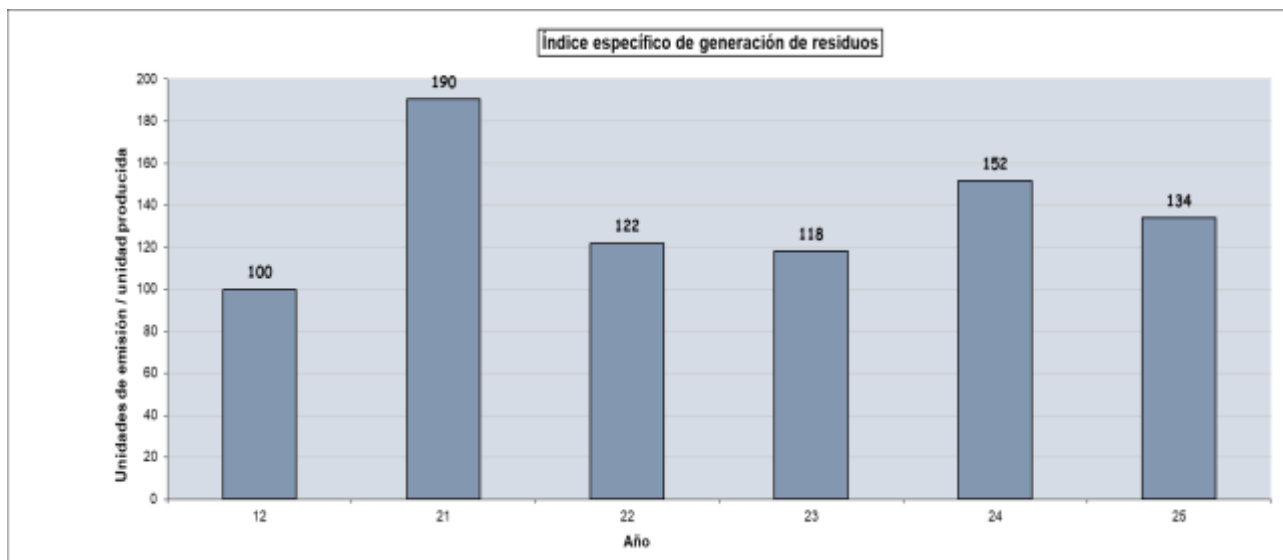
Los residuos peligrosos (RP) generados por la actividad de Ercros en Sabiñánigo son principalmente disolventes no clorados, alúmina, aceites usados, aguas con aceites, envases usados de materias primas, carbón activo agotado y materiales de filtración. En cuanto a los residuos no peligrosos (RNP), son principalmente barros de la depuradora, palés de madera, plásticos y restos de envases. Eventualmente, se pueden generar RCD (residuos no peligrosos de construcción y demolición) asociados a la ejecución de proyectos de nuevas instalaciones o pequeña obra de mantenimiento.



El aumento del índice de generación de RNP en el año 2024 se debe a la generación no habitual de RCD a consecuencia de los trabajos de obra civil de construcción de la planta de Cristalización de sal y al vaciado total de barros del decantador de la Depuradora de Aguas Residuales Industriales debido a trabajos de revisión y mantenimiento extraordinario del decantador.

Por otro lado, el aumento en la generación de RP en el año 2024 y 2025 se debe a los lodos de la planta de descromación, tras la puesta en marcha de la instalación. No obstante, al respecto hay que reseñar que, optimizando las condiciones de proceso, durante 2025 se ha acreditado mediante caracterización la no peligrosidad de este residuo, y con este criterio se realizará la gestión del mismo a partir de 2026.

En cualquier caso, la prioridad en la gestión de los residuos es evitar en lo posible su generación. En aquellos casos en los que esto no es viable, se efectúa una adecuada segregación para tratar de primar su valorización o reciclado.



En 2022 comenzó a disminuir el índice de residuos, que continuó en 2023, tras el aumento puntual en el periodo 2019-2021, años en que se realizó una elevada actividad de desmantelamiento y construcción de instalaciones (véase 5.1 Actividades productivas). En 2024 se produjo un repunte relacionado principalmente con los RCD derivados de los trabajos de obra civil para la construcción de la nueva planta de Cristalización de Sal y el vaciado total del decantador de la depuradora de aguas residuales para trabajos de mantenimiento extraordinarios. La generación en 2025 ha sido similar a la de los años anteriores a 2024.

En todos los casos, la gestión de los residuos, sea para valorización, para eliminación o para depósito en vertedero, se realiza a través de gestores autorizados por el Gobierno de Aragón.

En cuanto a la valorización en la gestión de los residuos generados, se ve afectada porque, a partir del año 2015, no ha sido posible realizarla para los sólidos de la depuradora por parte de los gestores autorizados, por lo que se han tenido que destinar a depósito. Los desmantelamientos tampoco han contribuido en este sentido, al no ser posible el reciclado de algunos de los materiales. No obstante, se está consiguiendo la valorización de importantes cantidades de los residuos generados, del orden del 40% de los RNP (principalmente, residuos de madera, papel,

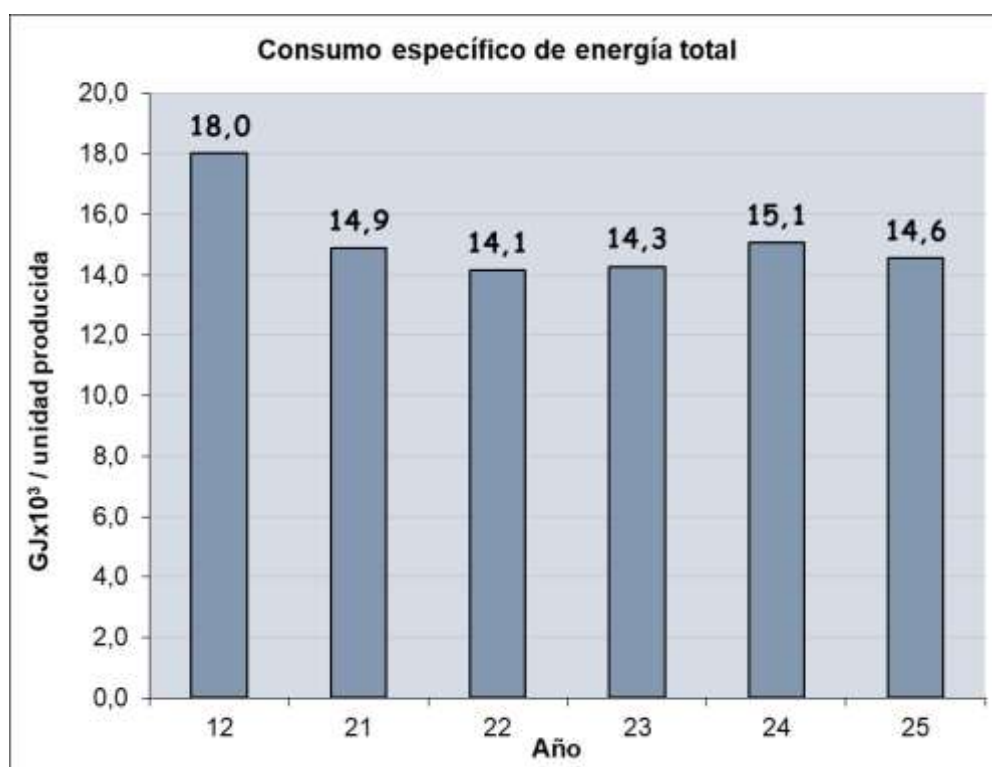
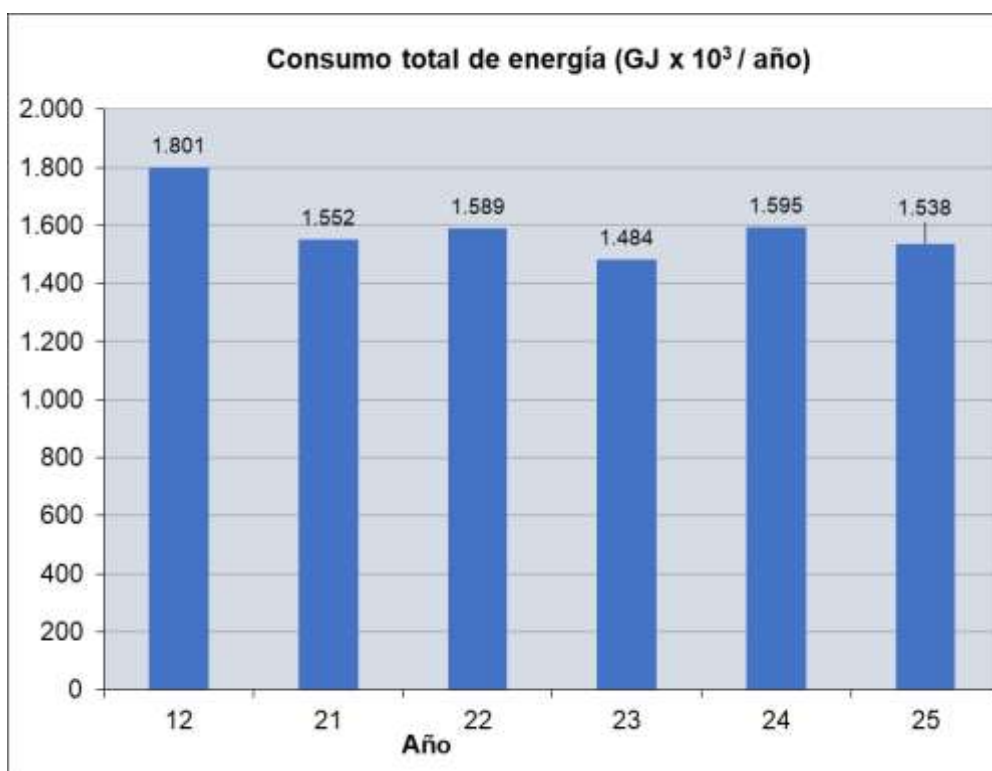
envases de plástico y chatarra) y del 25% de los RP (principalmente, aceites, disolventes y envases de plástico).

Respecto a la minimización de residuos peligrosos, es importante señalar el cambio de clasificación, aplicable a partir de 2026, del residuo sólido producido en la planta de descromación de efluentes de la planta de Clorato Sódico, gracias a la optimización de las condiciones del proceso, pasando del código LER 06 04 05* (RP) al 06 05 03 (RNP), lo que implica una significativa reducción del impacto ambiental. Además, cuantitativamente, supone una reducción superior al 30% en la producción de RP de la Fábrica de Sabiñánigo.

Para avanzar en la minimización de producción de RP, se ha planteado un objetivo de acondicionamiento de varios residuos, actualmente clasificados como peligrosos, para que cumplan las condiciones de aceptación como RNP (Véase apartado 8 de esta Declaración). Asimismo, desde 2021 se está desarrollando un plan de sustitución de compresores de aire lubricados por compresores no lubricados, lo que reduce el impacto por consumo y generación de residuos de aceite usado (RP).

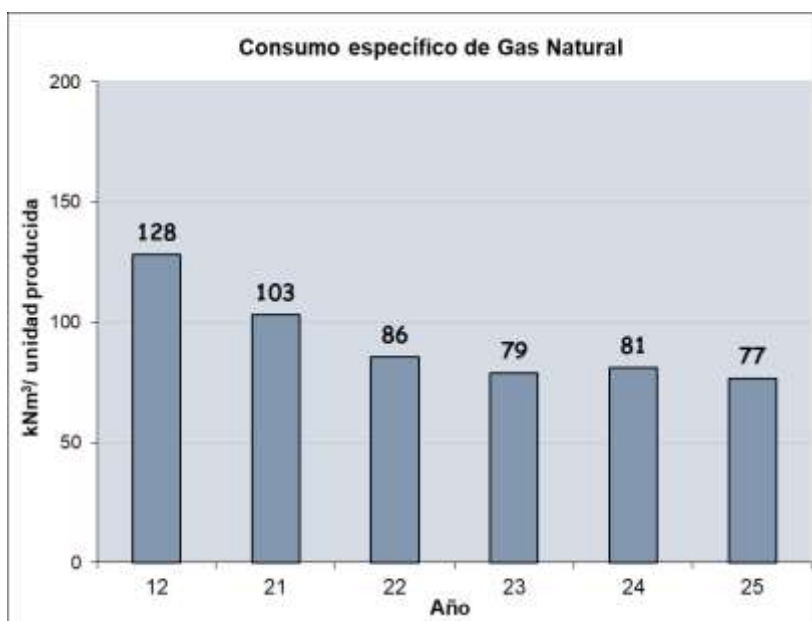
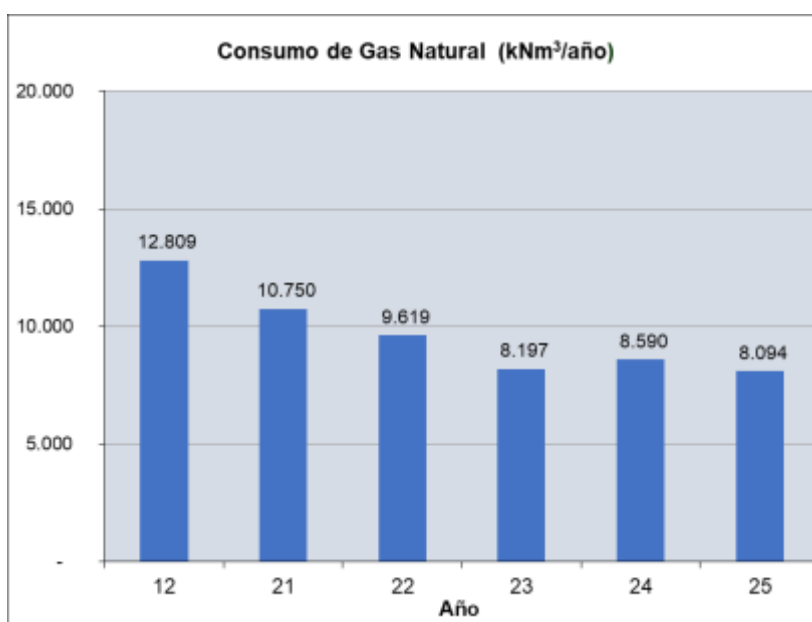
9.5. Consumo de recursos naturales

Energía total: La energía (eléctrica y gas natural) es la principal materia prima consumida por la fábrica, al girar toda la actividad en torno a la electrólisis de cloruros alcalinos. El consumo específico de energía, es decir, la cantidad de energía por unidad de producto producida es ligeramente inferior a la del año anterior y mantiene una tendencia asintótica descendente desde 2012. Se ha conseguido reducir el consumo de gas natural sin perjuicio de la producción mediante la optimización de las condiciones de la red de vapor, que es el destino principal del consumo de gas natural, y desde 2023, por el aprovechamiento de parte del hidrógeno excedentario de los procesos productivos como combustible en la caldera 1 de producción de vapor. Por otro lado, se realizan anualmente trabajos de mantenimiento en los procesos electrolíticos (electrointensivos) para mantener bajos los consumos específicos eléctricos.



Consumo de gas natural

Ha resultado inferior respecto al año anterior y se mantiene la tendencia descendente desde el año 2012, aunque asintótica, en el consumo de gas natural total de fábrica, así como en el específico. En función de las cantidades relativas de los diferentes productos fabricados cada año, resultan ligeras variaciones en la tendencia general debido a la diferente ponderación del consumo específico de cada producto, aunque la tendencia es descendente debido a la optimización de las condiciones operacionales de la red de vapor que se lleva realizando desde 2022 y, desde 2023, al aprovechamiento de parte del hidrógeno excedentario de los procesos productivos como combustible en la caldera 1 de producción de vapor.



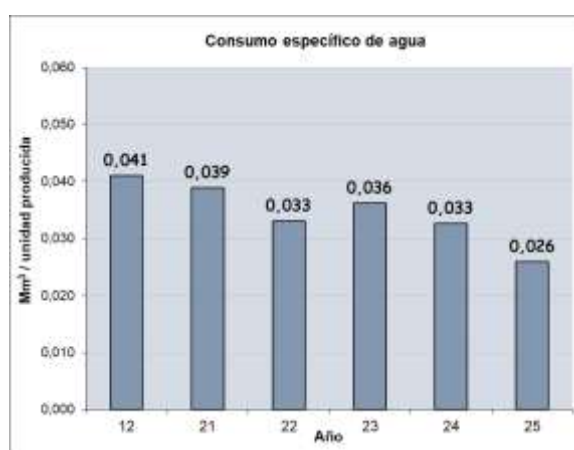
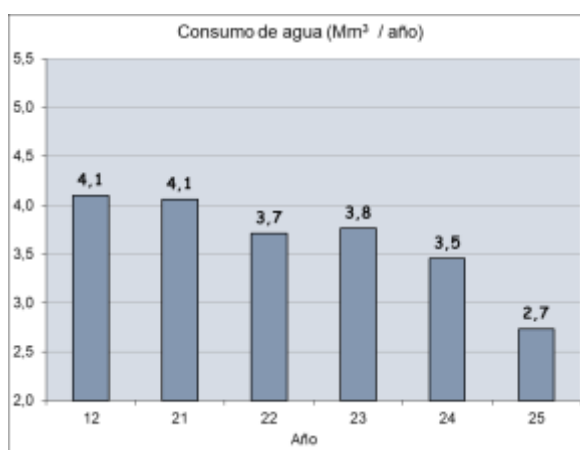
El 40,9% de la energía eléctrica consumida en fábrica, procede de fuentes renovables (la parte renovable de la energía eléctrica suministrada por la compañía comercializadora más la energía eléctrica adquirida con garantía de origen renovable), lo que supone un 32,1% del total del consumo energético de la factoría. En la fábrica no hay generación de energía a partir de fuentes renovables.

Consumo de materias primas y de agua

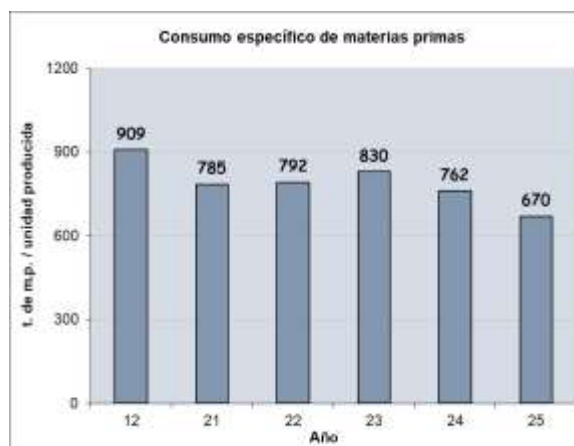
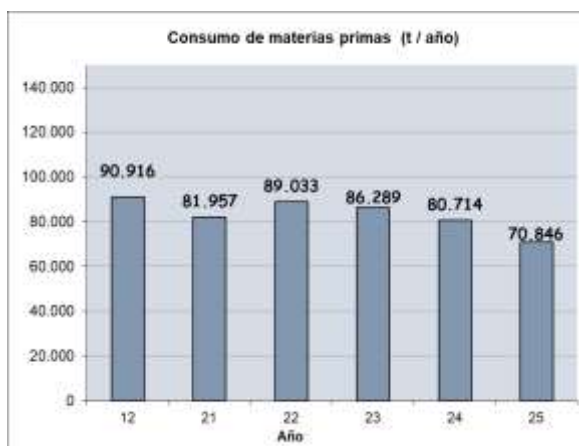
Aparte de la energía, otras materias primas cuyo consumo es representativo de la actividad de la fábrica son: el cloruro sódico (sal común), el cloruro potásico, el hidróxido sódico, el ácido cianúrico y el ácido sulfúrico. Su consumo anual va ligado a la producción, si bien buscando unos consumos específicos lo más bajos posibles.

El agua se utiliza en fábrica en los procesos de producción, refrigeración y generación de vapor. La resolución de concesión de aprovechamiento de aguas públicas de la CHE establece un caudal máximo de 170 l/s (lo que supondría 5,36 Mm³/año).

En las gráficas siguientes se muestra la evolución de estos parámetros durante los últimos cinco años, y comparados con los del año 2012, tomado, como ya se ha indicado anteriormente, como año base o de referencia.



En 2025 se ha consolidado una importante reducción en las necesidades de captación de agua debido a las reparaciones y mejoras ejecutadas en la red subterránea a presión de la Red de incendios, que era muy antigua. Anteriormente estaba construida en acero al carbono, lo que originaba fugas de elevados volúmenes de agua.



Resulta relevante el descenso en el consumo de materias primas respecto al año anterior, debido principalmente al menor consumo de cloruro sódico tras la puesta en marcha de la planta de Cristalización de Sal, operativa desde junio de 2024, en la que se recupera de manera eficiente energéticamente el cloruro sódico presente en las aguas madres de la planta de ATCC, obteniendo cloruro sódico cristalizado de alta pureza, útil como materia prima para las electrolisis de cloro-sosa y de clorato.

Durante el año 2025 no se ha producido potasa y todo el álcali producido ha sido sosa.

9.6. Biodiversidad. Ocupación del suelo

El recinto de la fábrica ocupa una superficie de 303.561 m², de los cuales m² corresponden a superficie construida, lo que resulta en el siguiente índice de ocupación.

Año	12	21	22	23	24	25
m ² construidos/ índice de producción	934	904	846	919	903	907
m ² sellados/ índice de producción	1330	1284	1199	1300	1277	1281

Nota explicativa: en la Declaración de 2024 se revisaron y corrigieron los valores numéricos de los índices de anteriores Declaraciones, en los que había un error al haberse considerado como superficie construida la relativa a las diferentes plantas de los edificios.

Además, se encuentran pavimentados 39.568 m², 30.987 m² están dedicadas a una conservación básica de la naturaleza como zonas ajardinadas y 137.193 m² sin ajardinar.



Las variaciones respecto a 2024 se deben a la pavimentación del terreno natural para la construcción de los tanques de loteado de efluentes residuales de la planta de ATCC (120 m² afectados) y a la edificación sobre suelo ya pavimentado para la construcción del nuevo filtro de bandas para la producción de ATCC (98 m² afectados).

9.7. Ruido

En cumplimiento de lo indicado en la AAI del 08/05/17, se realizó dentro del primer año de funcionamiento de la actividad ampliada una campaña de medición de acuerdo con la evaluación acústica y valoración de los resultados según está establecido en los anexos IV y III respectivamente de la *Ley 7/2010 de protección contra la contaminación acústica de Aragón*. En dicha AAI se establecen unos límites de 65 dB (A) para el periodo diurno y de la tarde, y de 55 dB (A) para el periodo nocturno.

Como resultado del estudio realizado por Organismo Acreditado, se concluyó que, para la actividad de Ercros, S.A., en los 5 puntos muestreados, se cumplen los valores límite en los periodos día y tarde. En periodo noche, los resultados quedan indeterminados por estar éstos

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ERCROS - SABIÑÁNIGO AÑO 2025

dentro del margen de incertidumbre; no obstante, obviando ésta, los resultados están por debajo del valor límite.

PERIODO DIA						
Punto	$L_{k\text{eq}, Ti}$ [dB(A)] Resultado	$L_{k\text{eq}, Ti}$ [dB(A)] Límite ⁽¹⁾	$L_{k\text{eq}, dia}$ [dB(A)] Resultado	$L_{k\text{eq}, dia}$ [dB(A)] Límite ⁽²⁾	[+/-] [dB(A)]	Evaluación
1 - FASE 1	45,2	70	45	68	2,8	CUMPLE
2 - FASE 1	40,3 ⁽³⁾	70	40 ⁽³⁾	68	2,3	CUMPLE
3 - FASE 1	49,8	70	50	68	2,4	CUMPLE
4 - FASE 1	56,6	70	57	68	2,3	CUMPLE
5 - FASE 1	54,5	70	55	68	2,2	CUMPLE
PERIODO TARDE						
Punto	$L_{k\text{eq}, Ti}$ [dB(A)] Resultado	$L_{k\text{eq}, Ti}$ [dB(A)] Límite ⁽¹⁾	$L_{k\text{eq}, tarde}$ [dB(A)] Resultado	$L_{k\text{eq}, tarde}$ [dB(A)] Límite ⁽²⁾	[+/-] [dB(A)]	Evaluación
1 - FASE 1	51,6	70	52	68	2,5	CUMPLE
2 - FASE 1	50,8 ⁽³⁾	70	51 ⁽³⁾	68	2,3	CUMPLE
3 - FASE 1	44,1	70	44	68	2,8	CUMPLE
4 - FASE 1	52,7	70	53	68	2,2	CUMPLE
5 - FASE 1	55,6	70	56	68	2,2	CUMPLE
PERIODO NOCHE						
Punto	$L_{k\text{eq}, Ti}$ [dB(A)] Resultado	$L_{k\text{eq}, Ti}$ [dB(A)] Límite ⁽¹⁾	$L_{k\text{eq}, noche}$ [dB(A)] Resultado	$L_{k\text{eq}, noche}$ [dB(A)] Límite ⁽²⁾	[+/-] [dB(A)]	Evaluación
1 - FASE 1	55,0	60	55	58	2,3	CUMPLE
2 - FASE 1	47,5	60	47	58	3,2	CUMPLE
3 - FASE 1	50,4	60	50	58	2,3	CUMPLE
4 - FASE 1	55,9	60	56	58	2,3	INDETERMINADO
5 - FASE 1	56,2	60	56	58	2,2	INDETERMINADO

Notas:
⁽¹⁾ Límite establecido según normativa: 65 dB(A) + 5 para la evaluación del momento de la medida.
⁽²⁾ Límite establecido según normativa: 65 dB(A) + 3 para la evaluación del periodo de evaluación.
⁽³⁾ El resultado es una cota máxima debido a la imposibilidad de aplicar la corrección por ruido de fondo.

Definiciones:
Periodo: periodo de evaluación reflejado en la normativa.
 $L_{k\text{eq}, Ti}$: nivel de evaluación de la fase de ruido i.
 $L_{k\text{eq}, dia, tarde, noche}$: nivel de evaluación calculado a partir de medidas que incluyen todo el periodo de evaluación.
Límite: Valor límite en dB(A) establecido según normativa.
[+/-] dB(A): es la incertidumbre de la medida.
Evaluación: 'CUMPLE' si todos 'Resultado + incertidumbre < Límite'; 'NO CUMPLE' si algún 'Resultado + incertidumbre > Límite'; 'INDETERMINADO' si el resultado se encuentra en el margen de la incertidumbre.

La AAI vigente no obliga a la realización de mediciones periódicas de ruido. No obstante, la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) del 18/09/2025, por la que se modifica puntualmente la AAI otorgada por la Resolución de 8 de mayo de 2017 por el aumento de la actividad productiva, así como su revisión, modifica el Anexo IV *Emisiones de ruido y su*

control, requiere que en el plazo de seis meses desde la notificación de dicha resolución y posteriormente en los dos años sucesivos a la puesta en marcha de la planta de clorito sódico IV Ercros deberá realizar una campaña de medición de acuerdo a la evaluación acústica y la valoración de los resultados establecidos en los anexos III y IV de la Ley 7/2010 de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón cuyos resultados serán remitidos al Ayuntamiento de Sabiñánigo y al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Turismo. Estas mediciones se han planificado y realizado en el mes de febrero de 2026 y la información correspondiente se incluirá en la Declaración ambiental del próximo año.

9.8. Suelos y aguas subterráneas

En el *Real Decreto 9/2005, de actividades potencialmente contaminantes del suelo*, se establece un plazo de dos años, que finalizaba en febrero de 2007, para presentar el Informe preliminar de situación. Este informe se presentó en plazo. En 2016, con motivo de la solicitud de modificación sustancial de la AAI, se presentó una actualización de este informe.

Asimismo, en 2007 una empresa especializada elaboró un estudio medioambiental de caracterización del suelo de la fábrica de Sabiñánigo, que se remitió a la Administración y fue aprobado como Informe de base. No se apreciaron zonas de riesgo para su declaración como suelo contaminado.

En 2017 se renovó este estudio mediante la realización de un Informe de control integral del suelo y las aguas subterráneas, que fue remitido al Gobierno de Aragón (GA). Por su parte, el Servicio de Control Ambiental del GA informó del cumplimiento con lo establecido en materia de Control de los suelos y las aguas subterráneas. Del Análisis Cuantitativo de Riesgos (ACR) se concluye que el estado de los suelos y las aguas subterráneas es compatible con una situación de riesgo aceptable. Este informe de control deberá ser renovado en 2027.

Además, se presentó un *Plan de control y seguimiento de las aguas subterráneas*, cuyo desarrollo permitirá determinar el estado de las aguas subterráneas en el recinto de nuestra instalación para su revisión, valoración y aprobación por parte de la CHE. Este plan incluye los parámetros: arsénico, cromo total, cromo hexavalente, mercurio, compuestos volátiles clorados (incluyendo cloroformo/triclorometano y cloruro de vinilo) e hidrocarburos totales del petróleo. La aplicación de este plan también permite la rápida detección y corrección de posibles problemas derivados de averías.

A requerimiento de la administración se realizó una ampliación en 11 puntos de control adicionales de aguas subterráneas y el Plan de control y seguimiento de las aguas subterráneas quedó aprobado por la CHE y por el Gobierno de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo requerido en el Plan de seguimiento de las aguas subterráneas, se ha presentado el Informe anual de seguimiento ambiental de aguas subterráneas de 2025 al Servicio de Control Ambiental del Gobierno de Aragón y a la CHE, y está pendiente de valoración por su parte. En algunos puntos de control se han detectado concentraciones superiores a los valores de referencia. No obstante, como conclusión del Análisis Cuantitativo de Riesgo (ACR) realizado, la presencia de las sustancias identificadas es compatible con una situación de riesgo aceptable para la salud humana, tanto para el uso industrial actual y previsto del emplazamiento, como para los residentes e industriales más cercanos aguas abajo según la dirección de flujo subterráneo.

10. INCIDENTES AMBIENTALES.

No se han producido incidentes ambientales que puedan afectar o suponer una situación de riesgo para el medio ambiente.

Como resultado del esfuerzo dirigido a la mejora del desempeño ambiental, en 2025 se han registrado 149 incidencias mayores que han sido analizadas como herramienta de mejora para estudiar sus causas y tratar de actuar sobre ellas para que no vuelvan a suceder.

Otras incidencias ambientales no relevantes fueron tratadas conforme al Sistema de Gestión Ambiental como herramientas correctivas y para la planificación de mejoras.

11. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Ercros, S.A. participa activamente a través del CEFIC en comisiones técnicas para la elaboración y revisión de los documentos BREF para la producción de Cloro, Clorato sódico, Amoniaco y Agua Oxigenada, donde se describen las mejores técnicas disponibles (MTD) a considerar en las revisiones de las autorizaciones ambientales integradas.

12. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

12.1. Estado de la Autorización Ambiental Integrada (AAI)

La Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la fábrica de Ercros, S.A en Sabiñánigo, fue otorgada mediante la *Resolución de 8 de mayo de 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se otorga nueva autorización ambiental integrada a la instalación existente de fabricación de productos químicos inorgánicos y orgánicos, por el aumento de la actividad productiva, así como su revisión, ubicada en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), y promovida por Ercros, S.A.* (Número Expte. INAGA 500301/02/2016/05850) y tiene efectividad total desde el 04/12/18 bajo el número AR/AAI-105 (en adelante “la vigente AAI”). En esta autorización se recogen todos los requisitos aplicables a las emisiones a las aguas y su control, las emisiones a la atmósfera y su control, la calidad del aire (inmisión) y su control, las emisiones de ruido y su control, la producción y gestión de residuos y su control, y la protección de suelos y aguas subterráneas. Esta AAI recoge también la adaptación de las instalaciones a lo dispuesto en la *Decisión de ejecución de la Comisión 2013/732/UE por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores tecnologías disponibles (MTD) para la producción de cloro-álcali conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales*. Mediante estas actuaciones se ha conseguido reducir las emisiones de la Fábrica y tener un mayor control de los vertidos.

Mediante resolución del 13/08/18, el INAGA consideró como no sustancial la modificación prevista para ampliar la planta 2 de Tratamiento de aguas, de modo que puedan producirse en ella 12.000 t/año de DCCNa ó 12.000 t/año de ATCC. Estas modificaciones entraron en funcionamiento el 07/11/19.

También se presentó el 04/06/18 una solicitud relativa a modificación puntual de la AAI en relación con el proyecto de desmantelamiento de la planta de destilación de residuos mercuriales. Tras recibir el 03/06/19 la Resolución de autorización, se comenzaron los trabajos, presentándose el Informe de desmantelamiento de la Unidad de recuperación de mercurio el 29/11/19. El desmantelamiento de la instalación asociada de Desmercurización de aguas se llevó a cabo durante el año 2020, con comunicación final de desmantelamiento en enero de 2021. La autorización de esta modificación adquirió efectividad mediante resolución del 08/06/22.

Dentro del procedimiento de revisión parcial de la vigente AAI para recoger la completa adecuación de las instalaciones a lo establecido en la *Decisión de Ejecución (UE) 2016/902 de la Comisión, de 30 de mayo de 2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales en el sector químico conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo*, (en adelante la “Decisión de 2016 sobre MTD-CWW”), se presentó al INAGA y la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) toda la documentación solicitada.

El 12/12/24, el INAGA emitió la Resolución al Recurso de Alzada, interpuesto el 04/08/22 contra la *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2022, del INAGA, por la que se revisa parcialmente y se modifica puntualmente la AAI de la instalación existente de fabricación de productos químicos inorgánicos y orgánicos de Ercros, SA, ubicada en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), en materia de sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales del sector químico*, mediante la que se resuelve estimar en parte lo recurrido y se establecen, entre otros aspectos, valores límites de emisión (VLE) a las aguas para su cumplimiento en todo momento. El criterio de fijar VLE con exigencia de cumplimiento en todo momento (para cualquier muestra puntual) es más restrictivo que el establecido en la normativa de referencia. Por ello, frente a esta Resolución, que se consideró dañaba la competencia de la fábrica en el entorno de la Unión Europea, se presentó impugnación judicial el 26/03/25, de la cual finalmente se desistió el 20/06/25. Si bien se habían adoptado previamente las medidas necesarias en la fábrica para la adecuación de las instalaciones a las prescripciones de la Decisión de 2016 sobre MTD-CWW, se determinó la necesidad de disponer de nuevas instalaciones que permitan garantizar el cumplimiento del nuevo condicionado impuesto para las emisiones a las aguas y su control. Se han planificado modificaciones de las instalaciones para garantizar que el comportamiento ambiental de la fábrica cumple con los nuevos requisitos establecidos en cuanto a límites puntuales en los vertidos (como son la mejora en los parámetros carbono orgánico total y nitrógeno total). Por ello, el 18/03/25 se presentaron al INAGA las modificaciones necesarias, junto

con la solicitud de autorización para realizar determinadas modificaciones de innovación y mejoras en los sistemas de producción que permiten aumentar las producciones hasta entonces autorizadas.

Mediante la *Resolución del INAGA de fecha 06 de agosto de 2025, por la que se considera no sustancial la modificación prevista por Ercros, S.A. en la planta de fabricación de productos químicos orgánicos e inorgánicos ubicada en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), y se modifica puntualmente*, y posteriores resoluciones de corrección de errores, se sustituyó el *Anexo I. Emisiones a las aguas y su control* de la AAI, fijando un nuevo condicionado ambiental, aprobado dentro de un programa de reducción de la contaminación para el cumplimiento de los valores límite fijados con un plazo de 12 meses desde la resolución.

El 28/04/21 se recibió resolución del INAGA por la que se considera no sustancial, en relación con la vigente AAI, la modificación prevista de ampliación de la capacidad de producción de Clorito Sódico de la fábrica.

Además, el 11/08/21 se recibió notificación del INAGA requiriendo la presentación de la documentación en ella indicada para justificar la implantación de lo dispuesto en la *Decisión de Ejecución (UE) 2017/2117 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en la industria química orgánica de gran volumen de producción* (la “Decisión de 2016 sobre MTD-LVOC”). Con fecha 13/09/21, Ercros presentó un escrito de alegaciones a dicho requerimiento. En el informe previo emitido por el INAGA sobre la revisión parcial de la vigente AAI para recoger la completa adecuación de las instalaciones a lo establecido en la Decisión de 2016 sobre MTD-CWW, recibido en trámite de audiencia el 22/10/21, se informa que la actividad de la fábrica no se encuentra afectada por la Decisión de 2016 sobre MTD-LVOC.

También se han tramitado, con resolución favorable en cuanto al carácter no sustancial de las modificaciones comunicadas, la solicitud para su consideración como modificación no sustancial del proyecto de adecuación de la caldera de vapor 1 para la combustión simultánea de gas natural e hidrógeno, la solicitud consistente en incrementar la cantidad de residuos peligrosos y no peligrosos autorizados debido a modificaciones por optimizaciones operativas e incrementos ya autorizados de las producciones, y la solicitud para sustituir el sistema de concentración de la

sal presente en las aguas madres generadas en la producción de ATCC/DCCNa por una nueva planta para la cristalización del cloruro sódico.

Además, se recibió la Resolución del INAGA de fecha 18/09/25 por la que se modifica puntualmente la AAI por el aumento de la actividad productiva, así como su revisión, mediante la que se sustituyen diferentes apartados en relación con las modificaciones no sustanciales anteriormente indicadas.

Se ha realizado un análisis medioambiental de los cambios que todos estos proyectos han supuesto, incluidos sus aspectos e impactos medioambientales, del que se ha concluido que no es necesario modificar la Política Medioambiental debido a ellos.

Todas las modificaciones y normativas de aplicación han sido consideradas en el Sistema de Gestión Ambiental implementado en la Fábrica de Sabiñánigo, para su inclusión en las fases de Planificación, Implantación y funcionamiento, Verificación y Acción de mejora y posterior Revisión por la Dirección. El comportamiento ambiental de las nuevas actividades se ha incluido en esta Declaración medioambiental.

El programa medioambiental y el Sistema de Gestión Medioambiental ha sido revisado y actualizado para incorporar las variaciones en los impactos ambientales de los aspectos ambientales que se han visto afectados en cada una de las modificaciones.

De manera adicional, el 24/02/2025 se recibió Solicitud de documentación justificativa requerida por el INAGA para que pueda realizar una comparación del funcionamiento de la fábrica con lo establecido y aplicable de la *Decisión de Ejecución (UE) 2022/2427 de la Comisión de 6 de diciembre de 2022 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de gases residuales en el sector químico*. La información solicitada fue remitida al INAGA el 23/05/2025.

12.2. Otras autorizaciones, licencias ambientales y obligaciones

En cumplimiento de lo establecido tras el otorgamiento de la AAI vigente, Ercros, S.A. – Fábrica de Sabiñánigo solicitó en 2018 al Ayuntamiento de Sabiñánigo la licencia de actividad ampliada. Este trámite se encuentra actualmente en fase de resolución por parte del Ayuntamiento.

La fábrica de Ercros, S.A. en Sabiñánigo está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, *por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero*. Al efecto, tenía Autorización, otorgada por el INAGA, para la emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2013-2020 y actualmente dispone de una nueva Autorización para el periodo 2021-2030.

La fábrica se abastece de agua mediante captación por bombeo de agua del río Gállego, que se realiza aguas abajo del punto de vertido. Para esta captación la fábrica dispone Autorización de la CHE desde 1945, actualizada en junio de 2010, y vigente hasta el 01/01/2061.

Según lo establecido en la Ley 26/2007, de 23 de octubre, *de Responsabilidad Medioambiental*, se ha realizado un Análisis de Riesgos Medioambientales (ARMA). Como resultado de este análisis se ha presentado Declaración Responsable de situación sobre la no necesidad de constituir garantía financiera. Este ARMA ha sido revisado en 2023 con motivo de la revisión del Informe de Seguridad a raíz de la nueva Planta de Clorito Sódico.

Asimismo, la fábrica de Ercros, S.A. en Sabiñánigo está afectada por la *Directiva 96/82/CE relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Seveso II)*. Por este motivo, dispone de un Plan de Autoprotección y realiza simulacros con participación de medios propios y externos.

Como fabricante de productos químicos afectados por el *Reglamento (CE) 1907/2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)*, se ha realizado el registro de los mismos en el periodo establecido por la ley.

12.3. Declaración de cumplimiento

Ercros, S.A. – Fábrica de Sabiñánigo dispone de un procedimiento sistemático para la identificación, actualización y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables a sus actividades, productos y servicios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1221/2009 (EMAS) y modificaciones posteriores.

El análisis del cumplimiento legal se revisa de forma periódica y es verificado por un verificador ambiental acreditado, garantizando que la información recogida en esta Declaración Ambiental es veraz, completa y actualizada.

Por otro lado, la instalación cuenta con las autorizaciones ambientales exigibles para el desarrollo de su actividad, principalmente la Autorización Ambiental Integrada otorgada por el Organismo competente (Instituto Aragonés de Gestión Ambiental) con fecha 08/05/2017 (y modificaciones puntuales posteriores) y en vigor. La solicitud de licencia de actividad ampliada ligada a esta Autorización ambiental se presentó en tiempo y forma ante el Ayuntamiento de Sabiñánigo y actualmente se encuentra en fase de resolución por esta Entidad.

Ercros, S.A. – Fábrica de Sabiñánigo realiza un seguimiento continuo de su estado administrativo y adoptará de forma inmediata cualquier medida que pudiera derivarse de su resolución.

De acuerdo con la última evaluación de cumplimiento realizada:

- No existen incumplimientos legales ambientales que hayan afectado al medio natural o hayan superado los límites legales establecidos en la Autorización Ambiental Integrada.
- No existen expedientes sancionadores ambientales en curso relativos a la instalación.
- La Organización se compromete a mantener el cumplimiento legal y a informar de cualquier cambio relevante en futuras actualizaciones de la Declaración Ambiental.

13. FIRMAS

Santos Ballestar Prades

Jefe de Servicio Técnico

Elena Simón Gaudó

Directora de Fábrica

14. PLAZO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

mayo - 2027

15. VALIDACIÓN

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 20.13 "Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica"; 20.15 "Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados"; 20.20 "Fabricación de pesticidas, desinfectantes y otros productos agroquímicos"; 25.40 "Forja y modelado de metales y metalurgia de polvos" (Código NACE) declara:

haber verificado que el centro, según se indica en la declaración medioambiental de la organización **ERCROS, S.A. - Fábrica de Sabiñánigo** en posesión del número de registro **ES-AR-000013**

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental del centro reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 13/07/2026

Firma del verificador

AENOR CONFÍA, S.A.U.